



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>



EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al **BORRADOR DE TESIS** cuyo título es:

"FISCALIDAD Y EMPRESAS DENTRO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA REGIÓN ICA, 2020"

Presentado por:

HUASASQUICHE TORRES CECILIO MARTIN

De la **MAESTRÍA EN CONTABILIDAD** mención **POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**.

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Escuela de Posgrado de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

El documento de investigación APRUEBA los criterios de originalidad con un porcentaje de similitud de 2%.

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de iThenticate. En Ica 12 de junio de 2024

Atentamente


UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. LUIS ALBERTO PECHO TATAJE
Director (o)

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRIA EN CONTABILIDAD
MENCIÓN: POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



TESIS

Fiscalidad y empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria en la región Ica, 2020.

Línea de investigación: Sociedad, Desarrollo Sostenible, Políticas Públicas y Ambientales.

PRESENTADO POR:

CPC. HUASASQUICHE TORRES, Cecilio Martin.

GRADO A OBTENER: Maestro

Ica, Perú

2026

Dedicatoria

Brindo con todo mi Amor esta pesquisa a mí esposa Claudia, pues con su apoyo incondicional no hubiera sido posible culminar mis estudios de posgrado.

Dios la bendiga siempre y la lleve por el camino de los triunfos.

Agradecimientos

1. Agradezco mucho a mis padres, por la educación que me brindaron desde pequeño y el respeto que debemos a las personas, gracias infinitas.
2. Un agradecimiento especial a mis profesores del posgrado, por sus enseñanzas y buenos deseos en mi vida profesional.

ÍNDICE

PORTADA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	9
II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.	34
III. RESULTADOS.....	36
IV. DISCUSIÓN.....	48
V. CONCLUSIONES.....	49
VI. RECOMENDACIONES.	50
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	51
VIII. ANEXOS.	53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3.1 ¿Cree que los niveles de fiscalidad han sido adecuados durante el periodo de pandemia, durante el año 2020 en la Región Ica?	36
Tabla 3.2 Sobre la tributación empresarial	37
Tabla 3.3 Sobre las transacciones empresariales	38
Tabla 3.4 Sobre los resultados empresariales	39
Tabla 3.5 ¿Ud. considera que las empresas que tributan han disminuido los niveles de recaudación en la Región Ica en el año 2020?.....	40
Tabla 3.6 Por actividades económicas.....	41
Tabla 3.7 Por el tamaño de la empresa.....	43
Tabla 3.8 Sobre la situación jurídica.....	44
Tabla 3.9 Cruzamiento de las principales variables en estudio.....	45
Tabla 3.10 Cálculo del estadístico del Chi-cuadrado	46

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 3.1 Resultados de la aplicación de la primera pregunta. Fuente: Tabla 3.1. Elaboración propia.	36
Figura 3.2 Resultados de la aplicación de las preguntas sobre la tributación empresarial	37
Figura 3.3 Resultados de la aplicación de las preguntas sobre las transacciones empresariales	38
Figura 3.4 Resultados de la aplicación de las preguntas sobre los resultados empresariales	40
Figura 3.5 Resultados de la aplicación de la onceava pregunta	41
Figura 3.6 Resultados de la aplicación de las preguntas con respecto a las actividades económicas	42
Figura 3.7 Resultados de la aplicación de las preguntas con respecto al tamaño de la empresa	43
Figura 3.8 Resultados de la aplicación de las preguntas sobre la situación jurídica	44
Figura 3.9 Ilustración de la aceptación o rechazo de la hipótesis nula en la prueba del chi cuadrado con un $\alpha=0.05$	46

RESUMEN

El objetivo planteado para la actual pesquisa es: Resolver la conexión entre la fiscalidad y las empresas dentro de la recolección fiscal durante la emergencia sanitaria en la región Ica en el 2020. La pesquisa es mixta. El nivel es descriptivo-explicativo, ya que se exploran dos inconstantes y posteriormente se relacionan ambas. La muestra que se obtuvo para la presente tesis es de 376 personas responsables y conocedoras de la problemática de fiscalidad de las empresas. Como resultado principal se encontró, al hacer el respectivo cruzamiento de las variables principales del estudio realizado, una incidencia del 37,40% dentro de los datos validados, de los que además de considerar que los niveles de fiscalidad habían sido los adecuados, también consideraban que las empresas que tributaban habían disminuido la recaudación tributaria en la Región Ica en el período de pandemia en 2020. Por último, se ultima que: Hay una influencia fundamental entre la fiscalidad y las empresas dentro de la recolección fiscal durante la emergencia sanitaria en la zona Ica en el año 2020. Explicado mayormente por la incidencia encontrada entre los encuestados. Esto dentro de los datos validados en la muestra estudiada.

Palabras claves: Fiscalidad, Empresas, Emergencia, Sanitaria, Ica.

ABSTRACT

The objective set for the current investigation is: Resolve the connection between taxation and companies within tax collection during the health emergency in the Ica area in 2020. The investigation is mixed. The level is descriptive-explanatory, since two inconstant are explored and both are subsequently related. The sample obtained for this thesis is 376 people responsible and knowledgeable about the tax problems of companies. The main result was, when cross-referencing the main variables of the study carried out, an incidence of 37.40% within the validated data, of which, in addition to considering that the taxation levels had been adequate, they also considered that the companies that paid taxes had decreased tax collection in the Ica Region in the pandemic period in 2020. Finally, it is concluded that: There is a fundamental influence between taxation and companies within the tax collection during the health emergency in the Ica zone in 2020. Mainly explained by the incidence found among the respondents who, in addition to considering that the tax levels had been adequate, also considered that the companies that paid taxes had decreased tax collection in the Ica zone in the period of pandemic in 2020. This is within the data validated in the sample studied.

Keywords: Taxation, Companies, Emergency, Sanitary, Ica.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema.

1.1.1 Antecedentes de la investigación.

Antecedentes Internacionales

En la búsqueda de antecedentes internacionales, se han encontrado las siguientes investigaciones o estudios:

En el trabajo “*Fiscalidad aplicable a la planificación de la actividad empresarial*” (España) se dice lo siguiente:

"Este estudio describe la planificación de la pequeña empresa (PYME) y la analiza desde una perspectiva puramente económica. Se examina la conveniencia de un tipo de negocio utilizando los dos principales impuestos directos del sistema tributario español. Estudia e intenta justificar la situación económica. los intereses de estos pequeños empresarios” (Poza, 2019, p.2).

En la tesis doctoral “*Estudio Comparado de la Tributación Empresarial en la Unión Europea en Época de Crisis: España, Alemania e Irlanda*” se observa que:

"Dado que la UE no tiene un impuesto de sociedades armonizado para tantas leyes nacionales como Estados miembros, lo que hace extremadamente difícil el estudio del impuesto de sociedades a nivel comunitario. Este trabajo analiza los fundamentos del impuesto de sociedades en relación con España, impuestos en Alemania e Irlanda y los principales cambios legislativos relacionados con el Impuesto sobre Sociedades, introducidos en estos países desde el inicio de la crisis económica y financiera internacional en 2008. Este estudio comparativo se realiza desde una perspectiva interdisciplinaria, que permite el análisis de las normas tributarias en un contexto socioeconómico” (López, 2019).

En el artículo “*Fiscalidad y extractivismo en Paraguay. Propuesta de cambio tributario para el desarrollo, la equidad, la inclusión y la prosperidad compartida*” se dice lo siguiente:

"Este documento analiza el proyecto de ley tributaria paraguaya propuesto por el [gobierno uruguayo] en mayo de 2019 y señala sus avances y deficiencias. Propone superar este proyecto a través de la tributación y promover el desarrollo general y la prosperidad de los países pobres. También ofrece redistribución fiscal, pero enfrenta problemas estructurales a largo plazo. El trabajo se complementa con documentación de problemas tributarios y recomendaciones para su solución. (Rodríguez, 2019, p.1).

En la tesis “*Estudio de Factibilidad y Creación de la Empresa Sercontdu, Ofrecer Servicios de Asesorías de Fiscalidad en el Cantón Durán, Provincia del Guayas*” se describe que:

“Este trabajo de investigación incluye un estudio de factibilidad para la creación de la compañía Sercontdu, el cual brindará consultoría en materia tributaria. El Ecuador es un país de micro y pequeñas empresas, las cuales son un factor importante en la economía de Durán para crear oportunidades de empleo y su aporte a la economía nacional. Se puede observar que hay muchos problemas en el trabajo, la contabilidad y sobre todo en la tributación, porque los contribuyentes no cumplen con los plazos al momento de presentar sus declaraciones de impuestos, porque en su mayoría son ignorantes. No existe capacitación para realizar estas tareas y, como resultado, los servicios tributarios se brindan de manera informal y la mayoría de estos proveedores de servicios no tienen la capacitación académica adecuada para cumplir con los requisitos de los contribuyentes para evitar problemas del SRI. Por ello, se nos ocurrió la idea de crear una empresa que ayudara a cubrir las necesidades de asesoría fiscal, contable y laboral de los micro y pequeños empresarios, enfocándonos exclusivamente en nuestros clientes y brindando servicios de calidad” (Briones, 2017, pág.8).

En el estudio “*La globalización económica y contable: Su incidencia sobre la fiscalidad en Colombia*” se plantea que:

“La globalización económica es una etapa en el desarrollo del llamado capitalismo financiero, que plantea grandes desafíos a los países y organizaciones, lo que los obliga a mejorar su competitividad y ventajas comparativas como requisito para la supervivencia y el desarrollo en la aldea global. En algunos países y organizaciones, esto crea desafíos importantes para mejorar su competencia y ventaja comparativa. La lógica hegemónica tiende a normalizar los diversos procesos del mundo, incluida la contabilidad, para garantizar un lenguaje financiero uniforme y prácticas contables uniformes. Colombia comenzó a adoptar normas contables internacionales mediante la adopción de la Ley no. 1314; Con base en esto, es importante analizar las posibles implicaciones fiscales de las disposiciones anteriores. Por tanto, según la hermenéutica, es posible predecir cambios en las relaciones contables y fiscales, ya que las nuevas normas de contabilidad y reconocimiento no cumplen plenamente con los requisitos de divulgación fiscal. Además, se espera que la aplicación de la Norma Internacional del Impuesto sobre la Renta dé lugar a una doble imposición. (Vargas et al., 2017, p. 126).

Antecedentes Nacionales

En la búsqueda de antecedentes nacionales, se han encontrado las siguientes investigaciones o estudios:

En la tesis *“La Fiscalización Tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal por parte de las Empresas Constructoras en Ancash, 2017-2018”* el autor dice lo siguiente:

"Este trabajo de investigación [...] es un tema importante para quienes trabajamos y/o entendemos esta industria de la construcción y entendemos cómo funciona el sistema tributario en este sector empresarial, y en tal sentido nuestro principal objetivo es realizar esta investigación. Hay tres (3) categorías de auditorías tributarias realizadas por las autoridades de acuerdo con las normas tributarias: auditoría final, auditoría parcial y auditoría parcial electrónica. En general, la administración tributaria noruega ha realizado una auditoría parcial, porque puede conocer en menor tiempo si los contribuyentes están cumpliendo correctamente con sus obligaciones tributarias, aumentando así los ingresos tributarios para que el país pueda financiar los gastos e inversiones públicas" (Ramírez, 2019, pág8).

En la tesis *“Caracterización de los tributos aplicados a las empresas hoteleras en el Perú: caso Los Gavilanes Hotel SRL - Pucallpa, 2017”* se señala que:

“El objetivo general del estudio es: identificar las principales características tributarias que aplican a la industria hotelera peruana y Hotel Los Gavilanes S.R.L. - Pucallpa, 2017. El estudio es cualitativo, no experimental, descriptivo y se utilizó un método de diseño bibliográfico. Se utilizaron registros y casos. Los métodos utilizados fueron entrevistas, encuestas y observación directa. La recolección de información se realizó a través de revisión bibliográfica y documental. Se utilizó como herramienta de recolección de información un cuestionario preestructurado, que incluyó preguntas cerradas relevantes para el estudio, y se aplicó a los representantes legales de las empresas investigadas para los principales resultados: Bibliografía de Fossa (2017), concluyó que el conocimiento insuficiente de las sanciones tributarias lleva a los empresarios a optar por evadir el pago de impuestos sin considerar las consecuencias, que pueden ser el cierre temporal o total. No solo eso, también pueden ser condenados por evasión fiscal y sentenciados a prisión, la Agencia Tributaria debería realizar con mayor frecuencia operaciones de control en la región amazónica, por ejemplo, para aumentar la formalización y la conciencia tributaria. Según un comunicado de prensa emitido por la SUNAT (2011) sobre las inspecciones realizadas en la región amazónica, el resultado fue que el alojamiento

no estaba registrado ante la SUNAT y no tenía huéspedes registrados. En el caso del hotel Gavilanes, sus liquidaciones de impuestos mensuales las realizan contadores externos; Durante el año 2017 la empresa no fue inspeccionada por la SUNAT. Las empresas investigadas prestan servicios de alojamiento, están registradas en el sistema tributario general e influyen en los impuestos de los gobiernos estatales y locales. Está exento del IVA según la Ley no. 27037, Promoción de Inversiones en la Región Amazónica” (Castillo, 2018, p. 6).

En el artículo “*Efecto de los cambios en las normas contables en la tributación empresarial*” se explica que:

"Este artículo analiza el impacto de las normas contables en la provisión de ingresos netos para la base imponible. Por lo tanto, si un cambio inestable en las normas contables para la determinación del impuesto a la renta provocará los ingresos de la empresa. También se analizará la naturaleza jurídica de las normas internacionales de contabilidad y su utilización como fuente de las normas del impuesto a la renta” (PLENGE, p. 157).

En la tesis “*El Crecimiento Económico y su Relación con la Recaudación Tributaria de Empresas del Perú, Año 2004 – 2017*” el autor dice lo siguiente:

"El propósito de este trabajo es determinar la relación entre el crecimiento económico y los impuestos en el Perú desde 2004 a 2017. Con objetivos específicos, se analiza cómo las variables de crecimiento económico se relacionan linealmente con otras variables como los impuestos. El impacto de los impuestos en las personas físicas y las personas jurídicas, así como los impuestos estatales, tienen una correlación conocida con la inflación. El tipo de investigación en este artículo es descriptivo – correlacional ya que buscará una relación entre dos variables y si una de las variables afecta directamente a la otra. Asimismo, la población encuestada serán todas las personas naturales y jurídicas del Perú. Esta información será recolectada del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), de donde se obtendrá toda la base de datos para este estudio. Una vez recopilados los datos, se procesan mediante software estadístico (en este caso Microsoft Excel y SPSS) para su análisis, interpretación y conclusiones finales, más sobre esto más adelante” (Quiñonez, 2018, p. 4).

En la tesis “*El control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales, Chaclacayo, 2015*” el autor nos dice que:

"En la investigación realizada se estableció que es pertinente y conveniente verificar el sistema de control interno en su sección de ambiente de control. Hoy, como resultado de la reforma del sistema tributario, se han mejorado los mecanismos de control financiero para promover el cumplimiento. En los últimos años, las autoridades tributarias han aumentado la intensidad del seguimiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, incluida la revisión y el seguimiento de la responsabilidad formal y material, lo que ha dado lugar a que muchos contribuyentes sean sancionados por incumplimiento. Las responsabilidades de la administración tributaria de la empresa incluyen establecer controles que garanticen el cumplimiento; así, el control interno aparece en el componente del ambiente de control, que se define en este artículo como los procesos implementados por el directorio, la gerencia y demás personal de la empresa, diseñados para brindar seguridad razonable para el logro de los siguientes objetivos: eficiencia, fiabilidad, información tributaria, cumplimiento de normas tributarias. Por lo tanto, el propósito de este estudio es vincular el control interno de las obligaciones tributarias con el cumplimiento de las obligaciones tributarias con referencia a su sección de entorno de control. El estudio consistió en un diseño descriptivo correlacional utilizando como método encuestas y como instrumento cuestionarios. Por lo tanto, se concluye que el contribuyente no cuenta con un buen sistema de control interno y no se le puede permitir cumplir con sus obligaciones en esta materia.

Antecedentes Locales

En la búsqueda de precedentes locales no se ha encontrado trabajo alguno hasta el momento del planteamiento del presente proyecto de tesis.

1.1.2 Bases teóricas

La Fiscalidad Empresarial

Al respecto De Echagüe (2009) sostiene que:

"En el estudio de la fiscalidad de las empresas surgen muchas cuestiones, pero especialmente las que surgen de la dualidad empresa-propiedad que existe en todas las formas de actividad empresarial y que, aunque de forma muy clara en el caso de las sociedades, es necesario subrayar. La familia, una situación surge que afecta de tal manera a ambas agencias, que no siempre convergen" (p. 4).

Pero también esta tiene en cuenta la informalidad a decir la OCDE (2008) para la fiscalidad debe tenerse en cuenta:

"Dado que muchos trabajadores y empresas se excluyen voluntariamente de impuestos y beneficios sociales, los gobiernos deberían adoptar un sistema tributario simplificado que equilibre mejor los costos y beneficios del cumplimiento" (Figura 5).

Aspectos Generales Cultura Tributaria

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT] (2012), sostiene que todo lo proporciona el Estado, que requiere fondos para funcionar. Estos recursos son generados principalmente por la población contribuyente. Según Blauberg (citado en Mendoza, Palomino, Robles, & Ramírez, 2016), la cultura incluye prácticas, costumbres, códigos, reglas y normas de ser, rituales, vestimenta, religión, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Incluye una serie de acciones y sus resultados que cambian a las personas y a la sociedad, es decir, se puede aprender y compartir. Si una persona no adquiere patrones habituales de conducta durante su vida, no los adquirirá. Por tanto, la cultura tributaria se entiende como un conjunto de conocimientos, valores y habilidades relacionados con la tributación y el cumplimiento de la legislación tributaria compartidos por los miembros de la sociedad. Está determinado por el comportamiento de los contribuyentes y funcionarios, que se refleja en el cumplimiento constante de sus obligaciones tributarias, basado en la razón, la confianza y la afirmación de los valores morales personales relacionados con la ley, la responsabilidad cívica y la solidaridad social. Autoridades fiscales. Amasifuén (2015) afirma que la cultura tributaria “se refiere a que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias en lugar de implementar estrategias para aumentar la recaudación tributaria bajo presión y temor a sanciones” (p. 17). 75).

Hay evidencia de desinformación en las estrategias y programas implementados por las autoridades tributarias para educar a los contribuyentes. Entre las conclusiones más importantes se pueden mencionar las estrategias y programas educativos para el desarrollo de la cultura tributaria entre los contribuyentes (Amasifuén, 2015, p. 75). Burga (2015) afirma que la tributación “desempeña un papel esencial en los procesos socioeconómicos, ya que garantiza la prosperidad y la paz social” (p. 13). No te comprometas ni te conformes si no se ha cuidado a lo largo de los años. Porque hay que crear capital, eso lleva tiempo, pero lo más importante es saber ejecutarlo.

Rol del Estado en la Recaudación Tributaria

Se puede observar que el liderazgo del Estado en asumir la responsabilidad de los contribuyentes no es suficiente, por lo que nos centramos en el papel del Estado en la recaudación y administración de impuestos. Ruiz (2014) considera que el Estado es una institución responsable de garantizar la justicia, la igualdad y la democracia para todos los miembros de la sociedad. Pero para que el Estado cumpla sus funciones y promueva el bienestar de sus ciudadanos, debe contar con recursos financieros. Estos recursos se componen principalmente de impuestos pagados por individuos y empresas al gobierno. A su vez, su deber es gestionar adecuadamente esta donación con el fin de ganarse la confianza de los ciudadanos y de las empresas contribuyentes.

Además, el Estado tiene una función reguladora, que se encarga de la creación de normas jurídicas necesarias para la circulación de bienes y servicios, así como de la supervisión de la actividad económica, promoviendo el trabajo de las actividades privadas, instituciones y empresas que complementen la administración estatal, y así puedan crear una parte del producto nacional y así pasar a un Gobierno Seguro, atrayendo fondos fiscales necesarios para una mejor redistribución del ingreso y la reducción de la desigualdad social.

En este punto, nos gustaría decir que el papel del Estado en la administración tributaria es esencial, porque debe crear confianza y confiabilidad en el uso de los impuestos, y los impuestos deben ser justos y equitativos para garantizar la justicia en la tributación y la justicia. Esto no significa una disminución de la actividad económica del país. En este sentido, el papel del Estado debe ser transparente y justo para crear una atmósfera de tranquilidad para los contribuyentes.

Ahora veamos algunas estadísticas importantes sobre el tema en estudio para observar el alcance del problema. "La evasión fiscal asciende a 60.000 millones de dólares anuales, una cifra significativa si se considera que la recaudación fiscal total es de unos 94.000 millones de dólares", informó RPP Noticias. (2016, 1. pp.). Esta cantidad muestra cuán preocupante y perjudicial es el tema de la evasión fiscal para el país, ya que afecta gravemente los ingresos fiscales obtenidos por el país.

Por otro lado, según Grupo de Justicia Fiscal (2018), afirmaron que, si la evasión fiscal continúa, el Perú perderá un estimado de 66 mil millones de dólares, cifra superior a la alcanzada en 2018, que es mucho mayor a países vecinos y potencias mundiales. El grupo, integrado por Cooper Acción, Propuesta Ciudadana y OXFAM, mostró en su investigación la gravedad del problema tributario y advirtió que Perú es el único país de la Alianza del Pacífico que no ha implementado una reforma tributaria integral en la última década. Además, Flores

(2018) afirmó que el gasto fiscal consistente en exenciones, deducciones e incentivos alcanzó los 120 mil millones de dólares en los últimos 10 años.

El autor continúa diciendo que existen aproximadamente entre 250 y 350 exenciones e incentivos. Aunque el tema es muy delicado, gran parte del problema de la evasión fiscal surge de los incentivos fiscales otorgados a ciertos sectores de la economía, que impiden que el Perú recaude más impuestos. Una cultura tributaria basada en la ignorancia tributaria alienta a los contribuyentes a no solicitar comprobantes de pago, sin darse cuenta de que este hecho puede ayudar al gobierno a obtener más control sobre la recaudación y el seguimiento. Todo esto demuestra que la raíz del problema radica en el bajo nivel de conocimiento tributario, que se sustenta en la cultura tributaria, lo que afecta el desempeño de las funciones públicas del país y genera insatisfacción entre los contribuyentes.

Características deseables de un sistema tributario

En esta publicación, veremos las características de un sistema tributario ideal que apunta a mejorar la administración tributaria. Según Neira (2014), cualquier sistema tributario debe tener las siguientes características deseables:

- ❖ **Eficiencia financiera:** Una buena tasa de cumplimiento tributario será un buen indicador de eficiencia financiera, que mostrará menores tasas de evasión fiscal desde una perspectiva fiscal. Para ello, es necesario formular una política tributaria que contribuya a aumentar la recaudación de ingresos.
- ❖ **Simplificación Administrativa:** Los costos operativos asociados a los trámites administrativos realizados por las oficinas de los organismos recaudadores y los costos indirectos incurridos por los contribuyentes deberían poder simplificar el pago de impuestos.
- ❖ **Flexibilidad:** para garantizar la estabilidad económica, los diferentes tipos de impuestos deben adaptarse a la realidad económica del país. Un aumento o disminución en el monto de los impuestos puede provocar distorsiones en la economía nacional, por lo que el sistema tributario debe ser capaz de adaptarse a posibles cambios en determinadas estructuras tributarias.
- ❖ **Sensibilidad política:** Mucho depende del nivel de conciencia de los contribuyentes. El gobierno no debería aprovecharse de las personas que no saben cuánto tienen que pagar realmente. Los impuestos deben ser justos y estar dentro de la capacidad de pago de los contribuyentes, de lo contrario fomentan la evasión fiscal.

❖ Justicia vertical y horizontal: los impuestos recaudados por el Estado deben seguir el principio de justicia. Por lo tanto, la justicia horizontal debería garantizar que los contribuyentes reciban el mismo trato, mientras que la justicia vertical significa que quienes tienen más probabilidades de pagar deberían pagar más. El propósito de estos parámetros es concientizar a los contribuyentes sobre el papel del Estado como recaudador de impuestos, por ello, se busca que los impuestos sean los más simples y fáciles de aplicar y lograr su propósito. Ha sido creado. Pero hoy vemos sistemas tributarios complejos y gravosos que, en lugar de fomentar la recaudación de impuestos, fomentan la informalidad y la evasión fiscal.

Elementos de la Cultura Tributaria

Tarazona y Valiz (2016) señalan que el cumplimiento de las obligaciones tributarias no sólo depende de la intervención de elementos de racionalidad económica de los ciudadanos, sino que también significa razonar de tal manera que se puedan alcanzar los mejores intereses. Bajos costos de adquisición. En otras palabras, muchos contribuyentes no pagan impuestos o pagan menos impuestos, pensando que no les pagarán de más. Además, también intervendrán factores que no son económicamente racionales, tales como: comprensión de los impuestos, comprensión de las normas y procedimientos, prestación de servicios y locales, así se puede mencionar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto significa que se puede decir que el cumplimiento tributario ocurre en dos situaciones:

- ❖ Voluntad de contribuir. Este aspecto está determinado por la eficacia de las normas obligatorias, los cálculos de la racionalidad económica de los contribuyentes y la aversión a las sanciones por fraude; además, el deseo de contribuir también está determinado por la conciencia. Obligaciones y disposición a pagar de los contribuyentes, que son resultado de procesos legales, sociales y tributarios internacionales (Tarazona & Valiz, 2016).
- ❖ Capacidad de contribuir. Normas o reglamentos, procedimientos tributarios relacionados con los contribuyentes y el nivel de su información. También tiene acceso a la administración tributaria. Es decir, la facilidad con la que se puede contribuir, lo racional que es la gestión y la rapidez del proceso (Tarazona & Valiz, 2016). Tradicionalmente, las medidas de promoción del cumplimiento tributario han implicado procesos de monitoreo y aplicación de la ley para detectar y sancionar a los

infractores y proporcionar información sobre las regulaciones tributarias, ampliando así la disponibilidad de servicios tributarios (Tarazona & Valiz, 2016).

Conocimiento Tributario

Ahora parte de la cultura tributaria para nosotros está relacionada con el conocimiento tributario en el sentido de que los contribuyentes lo entienden más o menos, su estructura y aplicación. Por ello, es necesario comprender el significado de este término desde diferentes perspectivas. Según Salazar (citado en Valles, 2017), define el conocimiento tributario como “comprender la naturaleza de los impuestos desde la perspectiva de una política fiscal responsable del desarrollo nacional”. Además, Cango y Valera (2019) afirmaron que el conocimiento tributario es “un conjunto de información almacenada en el aprendizaje relacionado con los tributos”. Por otro lado, Taminchi (2018) plantea que el conocimiento tributario se refiere a todo lo relacionado con el comportamiento, información, valores y/o actitudes que tienen los contribuyentes al momento de pagar impuestos.

En mi opinión, el conocimiento tributario es la capacidad del contribuyente individual para comprender cuándo tiene obligaciones tributarias por un impuesto en particular y cuándo ya no se aplican. Por lo tanto, entender qué tan bien entiende cada contribuyente este conocimiento, los beneficios que su contribución global trae al país y cómo afecta la evasión fiscal o el pago parcial es un gran conocimiento tributario. Además, existe una brecha entre lo que sabe la agencia de recaudación y lo que sabe el contribuyente. Por un lado, los contribuyentes saben que existen leyes que rigen el pago de impuestos y que el incumplimiento de estas leyes puede resultar en sanciones que pueden llegar hasta penas de prisión.

Además, sabían que la función de seguimiento de la unidad recaudadora no era lo suficientemente capaz de detectar posibles evasiones fiscales por parte de los contribuyentes, por lo que pagaron parcialmente el impuesto. Para mejorar la administración tributaria y reducir la evasión fiscal, la Agencia Tributaria ha realizado cambios en las normas tributarias que los contribuyentes (personas físicas y jurídicas) deben seguir y, a menudo, esta información es de naturaleza técnica que los contribuyentes no pueden entender. Esto puede crear cierta asimetría que confunda a los contribuyentes o que de otro modo se considere injusta o desproporcionada. Por lo

tanto, se puede decir que una de las principales causas de una mala cultura tributaria es el bajo conocimiento tributario de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es decir información compleja, alto tecnicismo y falta de retroalimentación. Manejar únicamente un grupo de contribuyentes propiedad de sujetos tributarios y evitar que el empresario conozca la estructura tributaria de nuestro país y las leyes aplicables, así como saber a dónde van todas sus donaciones y qué beneficios otorga el país a los contribuyentes de todos los impuestos.

Obligaciones Tributarias

Antes de considerar cualquier aspecto de las aportaciones, es inevitable hacer referencia a la naturaleza original de sus obligaciones. De hecho, toda inversión significa responsabilidad y toda responsabilidad es un deber. El deber no es un vínculo, pero crea un vínculo; es decir: la conexión es resultado de la obligación. Esta conexión vincula necesariamente al acreedor y al deudor debido a la naturaleza de la obligación. Toda obligación naturalmente resulta en vínculos. Lo que hoy llamamos vínculos de obligación conectan a sujetos activos con sujetos pasivos; cuando la obligación desaparece, también desaparece el vínculo; pero una obligación no es una prenda.

Un compromiso es una obligación que la entidad deudora debe al acreedor, cumplir o no cumplir. Así, la responsabilidad tributaria es una obligación que el contribuyente tiene con el Tesoro del Estado, quien tiene derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones. No se trata sólo de los deberes del contribuyente, porque la descripción de las obligaciones tributarias no es exhaustiva, mencionando sólo el pago, porque además del contribuyente, también existen otras obligaciones tributarias, las cuales son mencionadas en la ley en cada paso. Por las razones anteriores, la fiscalización de la deuda tributaria no puede reducirse a la referencia a las obligaciones de pago, existiendo otras entidades que no necesariamente se consideran sujetas al impuesto a estos efectos.

En vista de lo anterior, se considera inadecuado el concepto adoptado por Rojina Villegas al inicio del quinto volumen de su obra "Derecho Mexicano" (llamado "obligaciones" en el primer volumen); por el término de esa A, que nuestros eruditos generalmente han aceptado como transcrito; el autor lo expresa de esta manera: "Tradicionalmente, un pasivo se define como un vínculo legal que hace que una persona (llamada deudor) esté legalmente obligada a pagar por otra. Respecto a las nociones dadas por el derecho romano, creo que vale la pena recordar que la lengua de aquel pueblo utilizaba a menudo expresiones influenciadas por formas literarias, una de las cuales, como en la actualidad, significaba el efecto con referencia

a la causa; cuando hacemos Tradiciones que no aceptamos cuando técnicamente nos referimos a la ley.

Carencia de una Conciencia Tributaria

(Aguilar, 2013) Según Cuando hablamos de tributación insuficiente decimos que significa que la sociedad aún no ha desarrollado un sentido de cooperación entre el individuo y el Estado. No se considera que un estado esté compuesto por todos sus ciudadanos, y vivir en una sociedad organizada significa que todos tenemos que darle al estado los medios que necesita para cumplir el propósito para el cual existe, ya sea brindar servicios públicos. Como señala la doctrina, la comprensión de la tributación se sustenta en dos pilares:

- ❖ Es el significado del individuo como miembro de un grupo social. Cree que el impuesto que paga es una contribución justa, necesaria y útil a las necesidades de la comunidad a la que pertenece.

- ❖ Se basa en que prioriza los aspectos sociales sobre los individuales, mientras que la sociedad a la que pertenece el individuo considera al evasor como un sujeto antisocial y su comportamiento ataca al resto de la sociedad.

Por otro lado, comentábamos que el conocimiento de que existe un alto nivel de evasión fiscal empeora el comportamiento del contribuyente en el ámbito tributario, porque es consciente de que las autoridades tributarias no cuentan con medios suficientes para combatir esta situación.

Sujetos de la Obligación Tributaria

Como toda deuda, la deuda financiera también tiene sujetos activos (es decir, acreedores) y sujetos pasivos (es decir, deudores), pero estos elementos son especiales en esta deuda. Se sabe que las obligaciones nacen por voluntad o por ley; en materia tributaria lo normal es que la obligación surja de la ley. Según la ley, quien realiza la actividad que da origen al crédito fiscal está obligado a pagar el monto de la contribución correspondiente, y según la ley el Estado tiene derecho a cobrar esta contribución; de hecho, cuando surge este deber, pocos están dispuestos a permitir que suceda.

De modo que los acreedores están sujetos a la ley y también lo están los deudores. El nacimiento de tal relación no podría ser de otra manera, porque ciertamente hay casos muy raros en los que una persona o una institución se convierte voluntariamente en deudor sin recibir una recompensa favorable a sus intereses. Además, la existencia y el comportamiento de los sujetos de estas relaciones imperativas son diferentes de las basadas en el derecho privado. En relación con lo anterior, cabe señalar que el acreedor en este caso tiene el derecho a recibir aportaciones, pero también la obligación de hacerlo.

La entidad activa en esta relación no puede dejar de recaudar donaciones, ya que ello dificultaría su supervivencia; el Estado no puede renunciar a su existencia porque representa una vida social que no le pertenece. Desde el punto de vista del Estado, la obligación del contribuyente en esta relación tributaria es un crédito fiscal; el crédito fiscal se compone del activo primario más los activos auxiliares; por lo tanto, el mero pago del activo primario no agota la obligación de dicha empresa.

Evasión Fiscal

Ahora, en este artículo, veremos varios temas relacionados con la cultura tributaria. Estos son: elusión fiscal, evasión fiscal y presión fiscal. Caycho et al dijeron: La evasión fiscal se refiere al incumplimiento por parte de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias. Este incumplimiento puede provocar pérdidas reales de ingresos para el tesoro público. La evasión fiscal ocurre cuando se violan y ocultan ciertas normas legales mediante acciones deliberadas e intencionales. (2016, pág. 42). Del mismo modo, según Llanos y Sánchez, "la evasión fiscal se produce cuando personas con obligaciones tributarias legales eliminan o reducen impuestos recaudados en un país actuando en violación de la ley". (2016, pág.16)

Además, Cosulich (citado en Córdova y Ramírez, 2016) afirmó que la evasión fiscal se refiere al incumplimiento de las obligaciones tributarias y a las violaciones de las leyes existentes, que pueden resultar en la pérdida de ingresos tributarios reales. Uno de los problemas que afecta a la economía del país es la evasión fiscal, pues esta práctica ilegal impide al país pagar los gastos públicos y satisfacer adecuadamente sus necesidades.

En mi opinión, la evasión fiscal es una forma de corrupción en la que los contribuyentes pagan conscientemente la parte que les corresponde de los impuestos o, en el peor de los casos, no los pagan en absoluto. Este hecho crea serios problemas sociales para el país, ya que los contribuyentes que pagan sus impuestos en su totalidad perciben que los servicios brindados por el gobierno son incompletos, lo que resulta en que los buenos contribuyentes se nieguen a pagar sus obligaciones tributarias. Lo mismo ocurre en el ámbito empresarial, donde se presenta la evasión fiscal, siendo una de las razones la informalidad y la baja regulación de la administración tributaria.

Elusión Fiscal

Es importante distinguir entre evasión fiscal y elusión fiscal porque dos números aparentemente similares tienen significados diferentes, y es importante comprender estos significados para comprender mejor los problemas de la cultura tributaria en el Perú. Según Villegas (citado por Rosas), afirmó: La evasión fiscal es una forma de evasión fiscal encaminada a reducir las contribuciones que los contribuyentes están legalmente obligados a

realizar. Puede tratarse de fraude, errores u omisiones en las declaraciones, o cualquier otra conducta que perjudique al Tesoro del Estado aprovechándose indebidamente de él. La evasión fiscal siempre es ilegal. (2014, pág. 27).

Muchos contribuyentes creen erróneamente que la evasión fiscal es legal porque no están infringiendo la ley, pero dejan de pagar impuestos que en realidad son suyos. Por otro lado, según Ugalde y García (citado en Herrera y Torres, 2018), afirman que la evasión fiscal es la elusión del pago de un determinado impuesto por medios legales, es decir, donde no existe una consideración clara. Esto significa que los contribuyentes utilizan medios legales para meterse en una situación que no pueden lograr mediante normas tributarias.

Además, Córdova y Oliva (2016) sugirieron que “la evasión fiscal es un abuso de la legislación tributaria, es decir, no sigue el espíritu de la ley y tiene como objetivo reducir el pago de impuestos”. En mi opinión, la evasión fiscal es un acto deliberado de los contribuyentes que utilizan lagunas legales para reducir sus pagos para cumplir con sus "obligaciones fiscales". Esta actividad la realiza una persona con conocimientos jurídicos, es decir, alguien que está preparado y capacitado en el campo correspondiente. Si bien es cierto que no existe una sanción legal para este tipo de fraude, debe haber un código moral que sancione este delito "moral" porque perjudica al país en materia de impuestos.

Ahora aquí es donde entra en juego el conocimiento tributario porque por un lado tenemos un grupo de contribuyentes que pagan sus impuestos correctamente y por otro lado que conocen mejor la ley y pagan menos. La elusión y la evasión fiscal pueden crear distorsiones importantes en el sistema tributario de un país, ya que afectan directamente la cultura fiscal de su población, los llevan a adoptar prácticas incorrectas y perturban la economía del país. Esta perturbación se manifiesta como cambios en los indicadores macroeconómicos.

Presión Tributaria

Existe un término "recortes de impuestos" que está relacionado con el tema de este estudio. Veamos cómo definen este término diferentes autores. El Instituto de Investigaciones Económicas del Perú (2017) afirmó: La carga tributaria es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía con su producto interno bruto (PIB). Esto permite utilizar la tasa impositiva para medir la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes. Este indicador ayuda al país a tomar decisiones e implementar políticas tributarias para distribuir equitativamente la carga entre los contribuyentes. También es útil para analizar la adopción de una política fiscal aceptable. (2017, pág.1)

Por otro lado, Parodi (2017) afirmó que la carga tributaria es uno de los indicadores más utilizados para determinar la carga del valor del PIB impuesta a un país. En otras palabras,

cuanto mayor sea la carga tributaria, más ingresos tendrá que utilizar el gobierno. En mi opinión, la carga tributaria es un indicador macroeconómico que puede ayudar a comprender en qué medida las unidades tributarias gravan a los contribuyentes en un país.

Situación Jurídica

La situación jurídica es uno de los tantos elementos que se toman en cuenta en relación a la fiscalidad a decir de Echagüe (2009):

"La forma jurídica mercantil de la empresa es de importancia decisiva para determinar sus parámetros fiscales y desarrollar una adecuada planificación fiscal. Esto es tanto o más importante si la empresa es una empresa familiar, porque su forma jurídica como norma principal incide en la adopción de estrategias y la búsqueda de soluciones. Lo que aquí no se tiene en cuenta es que la forma jurídica juega un cierto papel esencial en otros aspectos muy importantes, como la seguridad jurídica, la separación o mezcla del patrimonio empresarial y familiar, la estructura organizativa de la empresa, etc. (páginas 4-5).

Políticas fiscales

Es así, como señala Oxfam (2016) que la fiscalidad debe desenvolverse dentro de un marco de políticas fiscales adecuadas:

"Un sistema tributario bien diseñado puede redistribuir la riqueza y proporcionar suficientes recursos públicos para invertir en políticas sociales. Además del crecimiento económico sostenible, también es una de las herramientas efectivas que utilizan los gobiernos para reducir la desigualdad y la pobreza. Gravar los beneficios de las empresas, especialmente las más grandes y rentables, es uno de los mecanismos fiscales más progresivos. Esto genera más ingresos para el tesoro público, que, cuando se invierte en servicios públicos, puede reducir la desigualdad mediante la redistribución del ingreso y proporcionar recursos vitales a los más pobres, creando así las condiciones básicas para que escapen de la pobreza" (p. 2).

Contabilidad y Fiscalidad

Es así que la contabilidad debe guardar estrecha relación con la fiscalidad debido a que:

"Los recursos y eventos económicos deben ser considerados y revelados, teniendo en cuenta si la entidad económica continuará operando en períodos futuros. Si la entidad económica no planea continuar operando, los estados financieros deben reflejar esto" (Sierra, 2008, p. ... 121).

Cooperación

Este aspecto es muy importante para la fiscalidad empresarial dado que:

"... promover la cooperación entre instituciones estatales y empresas para alcanzar objetivos comunes, por un lado, puede tener un efecto positivo en los indicadores empresariales, siempre y cuando los aportes voluntarios al desarrollo social estén relacionados con la competitividad empresarial y, por el otro, para superar el cumplimiento empresarial del carácter prescriptivo de las normas jurídicas" (Patón, 2014, p. 135).

Administración Tributaria Moderna

Es necesario tener cuenta que la administración tributaria no es la misma que en los últimos, por manifiesta Ramírez (2019):

"Desde sus inicios, la Dirección General de Tributación ha desempeñado adecuadamente sus funciones para poder alcanzar los objetivos que se le propone como entidad capaz y, lo que es más importante, única sobre la cual se puede sustentar el crecimiento económico, social, político y cultural. Además, cada política y estrategia implementada mediante el aumento de impuestos se basa en la realidad de cada época, por ejemplo: en la era de la tecnología moderna y la globalización, se ha implementado como la emisión de comprobantes de pago, libros, auditorías electrónicas, etc. (pág. 10-11).

Recaudación Tributaria

Alegría (2017) señaló que los ingresos tributarios del gobierno son mínimos, lo que se convierte en un gran dilema. Actualmente, los ingresos fiscales están cayendo a pesar de los esfuerzos del país por mejorar la economía, pero mejorar la economía requiere más de un recurso. Suárez (2018) confirmó al titular de la Sunat que la recaudación tributaria en los próximos años tendrá una orientación positiva, abandonando el comportamiento recaudatorio negativo de años anteriores. Aráoz (2017) señaló que el gobierno peruano espera utilizar los poderes legislativos nacionales solicitados por el Congreso para aumentar los ingresos tributarios y está abierto a reestructurar Sunat. El titular de la Sunat, Shiguiyama (2018), nos dijo que debería haber tres factores para una mejor recaudación de impuestos: primero: la recuperación económica, segundo: los cambios que hará la Sunat y tercero: evitar menos tesoro, usando una comparación de la serie de 2017.

Según Diario la República (2018), a diferencia del mes de noviembre anterior, la Sunat alcanzó en noviembre 8.607 millones de nuevas plantillas, un aumento del 8,1%, correspondientes a

811 millones de nuevas plantillas. También informó 14 meses consecutivos de crecimiento acumulado de los ingresos tributarios entre 2013 y 2014. Según La República (2019), los ingresos tributarios de la región central en 2018 fueron de 2.175,4 millones de nuevos soles, correspondientes al 13,5% según el Centro de Estudios Comerciales, la Cámara de Comercio del Perú (CIE) y la Sunat.

Impuesto General a las Ventas

Según Córdova (2004), el Impuesto General sobre las Ventas (IGV) es un impuesto que grava todos los bienes, servicios, contratos y bienes importados nacionales. Los autores Vásquez, Garcés, Zavala y Valencia (2016) sostienen que el IVA es una actividad interna que se aplica a los bienes y servicios consumidos dentro del territorio del Perú. Según Reátegui (2016), el Impuesto General sobre las Ventas (IGV) es un impuesto que se paga al comprar bienes o prestar servicios. El vendedor es responsable de incluir el IVA en el precio de venta y como contribuyente del gobierno peruano. Sunat (2019) dice que el IVA es un impuesto que se recauda durante todo el período de producción y distribución, que está destinado al consumidor final y está incluido en el precio de compra del bien o servicio adquirido.

Impuesto a la Renta

Según Villegas y López (2015), el impuesto a la renta es un impuesto anual que impone el gobierno peruano para proporcionar recursos al país y financiar servicios esenciales dentro del territorio nacional. Según Vanegas y Suárez (2012) en Colombia el impuesto a la renta es el impuesto corriente que incrementa la base imponible para tributar en Colombia. Según Diario El Comercio (2019), el impuesto a la renta es un impuesto que grava la renta, ya sea inmueble, mobiliario o inmueble, así como otros tipos de valores. Según Merino (2019), el impuesto a la renta es un impuesto anual que grava el empleo y las exportaciones de capitales, ya sean muebles o inmuebles.

Exoneraciones al Impuesto a la Renta

Están exonerados el impuesto, entre otros:

- ❖ Regulación de los certificados de depósito a cualquier tasa de interés fija o variable en moneda nacional o extranjera que se paguen por depósitos, así como los aumentos de capital y los impuestos a los depósitos en moneda nacional conforme a la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros. La exención no incluye los intereses correspondientes a depósitos y cobros de instituciones financieras o instituciones bancarias, así como los intereses provenientes de ciertos valores nominativos adquiridos por bancos e instituciones financieras autorizadas para operar por la autoridad supervisora de bancos y seguros. La excepción se aplica a los intereses

devengados por certificados en moneda extranjera de instituciones financieras, así como a los aumentos de capital de certificados u otros instrumentos de depósito regulados provenientes de depósitos y cobros en moneda nacional en unidades del sistema financiero.

- ❖ Aumento de capital por enajenación de acciones y valores en Bolsa. La exención comprende las rondas de canje con producto de la enajenación regular o irregular de acciones y valores en bolsa por personas naturales o jurídicas (residentes o no), cualquiera que sea el modo o forma de su adquisición. Las ganancias de capital por la venta de valores en la bolsa de productos aprobada por la CONASEV también están libres de impuestos.
- ❖ Ajustes de intereses y capital de los préstamos hipotecarios de acuerdo con la legislación pertinente.
- ❖ Intereses de bonos de arrendamiento financiero y/o ajuste de capital (Alarcón, 2012).

Evasión Tributaria

La evasión fiscal está relacionada con la cultura de todo ciudadano, los contribuyentes con una conciencia débil intentarán evitar el pago de impuestos de alguna forma, como por ejemplo pagando el IGV y el impuesto a la renta, que son los más comunes. También se debe enfatizar que los impuestos en el Perú son bajos y la discrepancia entre la situación del IGV y el impuesto a la renta aún es alta, por lo que los gobiernos adoptan mejores prácticas y estándares internacionales para combatir la elusión y evasión fiscal. La evasión fiscal no sólo resulta en pérdida de ingresos tributarios, sino que también crea perturbaciones en el sistema tributario y limita las mejoras en la administración tributaria en beneficio del Estado peruano debido al incumplimiento por parte de los contribuyentes. Su responsabilidad y aceptación de la informalidad; es uno de los problemas más apremiantes que enfrentan los gobiernos. Rojas (2021) en su artículo (p. 250) planteó que la evasión fiscal es un acto jurídico que implica el incumplimiento voluntario de los impuestos legales, lo cual es considerado un delito.

Obligación Tributaria

Se trata de una obligación que los contribuyentes deben cumplir frente a la administración tributaria, la cual resulta del inicio de la actividad y la inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes (RCN), independientemente de si se trata de una persona física o jurídica, según lo previsto. En el artículo 19 de la Ley General Tributaria se prevé que se sigan las normas de la Ley General Tributaria en función de la actividad económica declarada al momento de la inscripción en el RNC, tomando en cuenta la fecha del último número de RUC. También es una relación entre un deudor y un acreedor, y si el deudor no cumple con las

disposiciones de la ley, se producirá una infracción y por lo tanto será sancionado de conformidad con el artículo 164 de la Ley Tributaria - responsabilidad y sanciones administrativas. Además, Rojas (2021) menciona en su artículo que el cumplimiento tributario significa que el contribuyente paga una suma de dinero al estado, en este sentido, ante la falta de cumplimiento voluntario, la autoridad tributaria ya sea total o parcialmente será responsable del traslado de las medidas preventivas, cobro forzoso. Los pasivos surgen cuando ocurre un hecho imponible.

- ❖ **Obligaciones tributarias formales.** Se refiere a las obligaciones tributarias que los infractores están obligados a cumplir o no durante su actividad jurídica, así como a la correcta identificación y liquidación de deudas tributarias significativas, etc. Respecto de las obligaciones establecidas en el artículo 16 del texto refundido de la Ley Tributaria (2013), que establece: Obligaciones de pagar impuestos y ejercer las funciones propias del cargo de representante y de los fondos administrados o requisados por éstos: tutores y custodios, personas jurídicas representantes y personas designadas, administradores o personas propietarias, representantes, administradores, gerentes y albaceas de empresas, administradores, interventores o liquidadores y activos de empresas y otras personas jurídicas. (s.6) Así, las obligaciones formales incluyen la presentación de documentos, el registro ante el RUC, la presentación de información, los informes mensuales o finales según la forma de obligación, la tributación, la emisión de recibos de pago, el pago de acuerdo con las normas y el régimen legal.
- ❖ **Obligaciones tributarias sustanciales:** Se tiene derecho a desgravación fiscal, es decir, a pagar impuestos al gobierno en base a determinados impuestos, a saber, impuesto general sobre los ingresos brutos (IGV), impuesto sobre la renta mensual (IR) y renta anual, plan de pensiones, multas, cuotas, tasas, etc. A este respecto, el artículo 1 de la Ley Tributaria (2002) establece que "a efectos del pago de impuestos, las obligaciones tributarias importantes surgen del presupuesto o de la ejecución del presupuesto legal como generador de impuestos" (página 1). Los impuestos especiales, por tanto, se basan en términos legales surgidos de la ley, que implican el pago de impuestos al público por ventas y/o servicios.

Recaudación

Es el proceso mediante el cual el estado obtiene recursos financieros para cumplir con sus obligaciones con los ciudadanos a través de proyectos, y servicios que crean un bien común. Al respecto, Seminario & Samame (2018) plantearon que es "una forma que tiene el gobierno

de recaudar diversos impuestos, tasas y contribuciones estatutarios de los contribuyentes con el fin de recaudar fondos para su inversión y uso". Esto se refleja en sus diversas actividades mediante su naturaleza" (pág. 5). Los impuestos serán una de las principales funciones del servicio tributario, ya que es responsable del cobro de la deuda tributaria voluntaria y gravable, que el servicio tributario peruano está autorizado a realizar según el Decreto 771, ley que establece el sistema tributario nacional.

Los principales objetivos del sistema tributario son mejorar la eficiencia de la recaudación, la estabilización y simplificación y distribución de fondos según cada persona jurídica, por lo que la ley tributaria juega un papel importante en el sistema tributario nacional, ya que sus disposiciones serán efectivas en el momento en que se percibe el impuesto o cuando el cargo es característico. Tiempo de operaciones; Cumplir estrictamente con las regulaciones administrativas y legales para garantizar que los procedimientos de los contribuyentes sigan reglas claras y bien conocidas.

Por lo tanto, las autoridades tributarias deben recaudar impuestos y distribuir de manera justa los ingresos a los municipios. Por eficiencia, sostenibilidad y simplicidad, se celebran contratos directos entre bancos y entidades del sistema financiero, así como otras entidades reciben impuestos correspondientes a los pagos, el contrato puede incluir permiso para recibir y procesar notificaciones a las autoridades. Esto se ilustra en el art. 55 (Ley Fiscal de 2013).

Normas Tributarias

Éstas son normas de administración tributaria; Las autoridades competentes desarrollan, regulan y amplían las leyes. Las normas tributarias derivan de la constitución, leyes, decretos y decisiones de ministerios y municipios. Las principales normas tributarias son: Constitución Política, Ley núm. 29816 sobre fortalecimiento de la SUNAT, Decreto Supremo no. 061-2002 y Decreto Supremo no. 133-2013-EF, que contiene la última versión de la Ley Tributaria. Actualmente, la ley tributaria es parte del proceso de modernización nacional del Perú, fuente (SUNAT).

Yangali (2014) afirmó que el sistema tributario de un país es un conjunto de reglas aplicables que se aplican teniendo en cuenta la realidad actual, honorarios y donaciones se regulan a través de un sistema armonizado de legislación tributaria para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y lograr las metas y objetivos establecidos en beneficio de los ciudadanos. En cuanto a Mypes y Pymes, se refiere a microempresas y pequeñas empresas, y aunque se clasifican como pequeñas empresas que obtienen ingresos en la tercera categoría y tienen ingresos netos menores a 1700 UIT, es importante saber que existe una diferencia muy clara. cómo cada empresa tiene que cumplir con diferentes regímenes. Fuente (SUNAT).

Base Imponible en Empresas

Pont Clemente (2002) plantean la base imponible desde el derecho tributario al decir:

"Me parece fundamental recordar de entrada este aserto, en razón a la posible confusión susceptible de producirse en el planteamiento del estudio de la base imponible por connotaciones económicas que la misma tiene o puede tener, sensiblemente acentuadas en algunas figuras tributarias entre las que cabe situar en primerísimo lugar el Impuesto sobre sociedades" (, p. 44).

Continuando con el mismo autor, también señala que:

"...en el fluir jurídico de la delimitación de los presupuestos de hecho del tributo (que cuidan de acotar realidades de la vida social expresivas de capacidad económica para que a través de su regulación se produzca trasvase de una parte de riqueza económica de las personas al ente público sea el Gobierno, las asociaciones autónomas o los entes locales), el instrumento técnico-jurídico conocido como base imponible, concebido para encauzar correctamente con criterios materiales de justicia (capacidad económica), ..." (Pont Clemente, 2002, pp. 44-45).

1.1.3 Marco conceptual

- ❖ **Actividad económica:**
Son las fases productivas y administrativas que se siguen para obtener un resultado económico.
- ❖ **Actividad empresarial:**
Son las acciones organizadas de trabajo, realizadas por empresas con su personal o capital, que lo hacen por cuenta o iniciativa propia.
- ❖ **Contribución:**
Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).
- ❖ **Contribuyente:**
Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.
- ❖ **Exenciones tributarias:**
Son leyes o normas que exonera de un pago de un impuesto específico a las empresas.

- ❖ **Fiscalidad:**
Se entiende así al grupo de leyes y normas, así como procedimientos de la hacienda estatal en lo que se detalla a las tasas, impuestos y contribuciones que aplica el gobierno.
- ❖ **Fiscalidad empresarial:**
Son los impuestos, tasas y contribuciones establecidos dentro de un marco tributario, que da el Estado para las acciones financieras de las compañías del grupo privado.
- ❖ **Hacienda pública:**
Se refiere al área de la economía pública o sector de la economía pública, para su respectivo manejo.
- ❖ **Impuesto a la renta:**
Grava las rentas provenientes del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias y beneficios resultantes.
- ❖ **Impuesto:**
Gravamen cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- ❖ **Pago:** Constituye la etapa final de la ejecución del gasto, en la que el monto del gasto se cancela total o parcialmente, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente.
- ❖ **Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos.
- ❖ **Tributos:**
Son las cantidades o montos que deben pagar los habitantes o pobladores de un determinado país, con la finalidad de sostener el gasto público.

1.1.4 Formulación del problema.

Situación problemática

El grueso de las Obligaciones tributarias recaudados a partir de las políticas fiscales, sobre todo en lo que respecta a lo recaudado por impuestos directos, a final de cada año fiscal. Sin embargo, el año 2020 ha sido particularmente inusual, en lo que se informan a la ejecución de los deberes fiscales tanto por parte de las personas jurídicas, como por parte de las personas naturales, responsables de las unidades empresariales.

Lo anterior es explicado, por lo ocurrido en el año 2020, donde hubo una de las más terribles pandemias que se hayan conocido, a inicios del presente siglo. Como es la generada por el Covid 19, que se difundió por la esfera del todo el planeta tierra. Diezmado uno de los más valiosos recursos de las empresas, como son los recursos humanos y el capital humano. Afectándole en sus rendimientos productivos y de servicios, que realizan dentro de sus respectivas actividades económicas. Y por ende generando limitaciones y dificultades en el reintegro de sus deberes fiscales, por parte de éstas.

Precisamente es a través de la fiscalidad empresarial, que se pueden ver las limitaciones, dificultades que afrontaron las empresas durante todo el año 2020. Viendo los procesos de pagos de tributos, en el inicio del funcionamiento de las empresas, durante sus operaciones internas, así como durante el cierre de éstas cuando dejan de funcionar. Tomando en cuenta la relevancia de las transacciones que las empresas realizan con el resto de la economía. Donde debemos ver la naturaleza, así como las exenciones y lugar donde se pagan las Obligaciones tributarias. Los resultados obtenidos, también son necesarios ver dentro de la actual fiscalidad tributaria. Desde su base tributaria imponible, así como la liquidación de sus saldos a final de años, y finalmente tener en cuenta los regímenes especiales, para la retribución de impuestos por medio de las compañías.

Es así, que la fiscalidad como estudio del pago de los deberes fiscales, específicamente, por medio de las compañías. Las limitaciones y dificultades, se debe tener en cuenta la actividad económica, en que estas se desempeñan, dentro de las actividades extractivas, así como las de transformación y de servicios. También los niveles de fiscalidad, se verán por el tamaño de dichas empresas, pero vistas no por la cantidad de personal que tienen bajo su administración, sino por los niveles de ventas, que se determina para sus obligaciones tributarias. Es por ello que el problema de fiscalidad se verá en lo que se consideran micro y pequeñas empresas (Mypes), medianas empresas y grandes empresas. Obviamente, también, se tiene en cuenta el problema de su situación jurídica como el de persona natural, la de personas jurídicas y las empresas de carácter asociativas. Estas últimas mayormente conocidas como cooperativas.

Problema General

PG: ¿En qué medida la fiscalidad influye en las empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria en la Región Ica en el año 2020?

Problemas Específicos

PE₁: ¿En qué medida las Obligaciones tributarias influyen en la actividad económica empresarial dentro de la recaudación tributaria duran la emergencia sanitaria?

PE₂: ¿En qué medida las transacciones influyen en el tamaño de las empresas dentro de la recaudación tributaria duran la emergencia sanitaria?

PE₃: ¿En qué medida los resultados influyen en la situación jurídica de las empresas dentro de la recaudación tributaria duran la emergencia sanitaria?

1.1.5 Justificación e importancia de la investigación.

Justificación

Se justifica esta tesis, no solo en lo que refiere a la contribución de las empresas al fisco. Sino también, a la necesidad de ver los montos que son asignados como recursos para lograr el bienestar de la población entera del país.

Importancia

- **Social:** En lo social tiene que ver la incidencia de los deberes fiscales en la actividad empresarial, para que estos no sean un obstáculo, principalmente para la generación y además crecimiento sostenido del empleo y la producción que abastezca adecuadamente a la población.
- **Práctica:** En el orden práctico, este proyecto buscará establecer los problemas y limitaciones en los procedimientos que se deben realizar no solo para pagar impuestos, sino también para estar al día para pagar estos.
- **Teórica:** En lo teórico permitirá hacer una revisión de la teoría de la fiscalidad pública y los impuestos específicos no solo a las actividades económicas, sino también a los distintos tipos de compañías.

1.2 Objetivos.

Objetivo general

OG: Determinar la relación entre la fiscalidad y las empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria en la Región Ica en el año 2020.

Objetivos específicos

OE₁: Evaluar la relación entre las Obligaciones tributarias y la actividad económica empresarial dentro de la recaudación tributaria duran la emergencia sanitaria.

OE₂: Verificar la relación entre las transacciones y el tamaño de las empresas dentro de la recaudación tributaria duran la emergencia sanitaria.

OE₃: Estudiar la relación entre los resultados y la situación jurídica de las empresas dentro de la recaudación tributaria duran la emergencia sanitaria.

1.3 Hipótesis y variables de la investigación (cuando corresponda).

1.3.1 Hipótesis

Hipótesis general

HG: La fiscalidad influye en las empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria en la Región Ica en el año 2020.

Hipótesis específicas

HE₁: Las Obligaciones tributarias influyen en la actividad económica empresarial dentro de la recaudación tributaria duran la emergencia sanitaria.

HE₂: Las transacciones influyen en el tamaño de las empresas dentro de la recaudación tributaria duran la emergencia sanitaria.

HE₃: Los resultados influyen en la situación jurídica de las empresas dentro de la recaudación tributaria duran la emergencia sanitaria.

1.3.2 Variables

Variable independiente (vi):

Fiscalidad Empresarial

Variable dependiente (vd):

Empresas

Variable interviniente (vin):

Políticas públicas de fiscalidad empresarial.

1.3.3 Operacionalización de las variables

Variables	Indicadores	Índices
1. Fiscalidad empresarial	1.1 Obligaciones Tributarias	1.1.1 Inicio
		1.1.2 Operaciones
		1.1.3 Cierre.
	1.2 Transacciones	1.2.1 Naturaleza
		1.2.2 Exenciones
		1.2.3 Lugar
	1.3 Resultados	1.3.1 Base Imponible
		1.3.2 Liquidación
		1.3.3 Regímenes especiales
2. Empresas	2.1 Actividad económica	2.1.1 Extractiva
		2.1.2 Transformación
		2.1.3 Servicios
	2.2 Tamaño	2.2.1 Mype
		2.2.2 Mediana
		2.2.3 Grandes
	2.3 Situación Jurídica	2.3.1 Persona Natural
		2.3.2 Persona Jurídica
		2.3.3 Asociativas

II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

2.1. Tipo, nivel y diseño de la investigación

2.1.1 Tipo

La tesis presentada es de tipo cuantitativa-cualitativa.

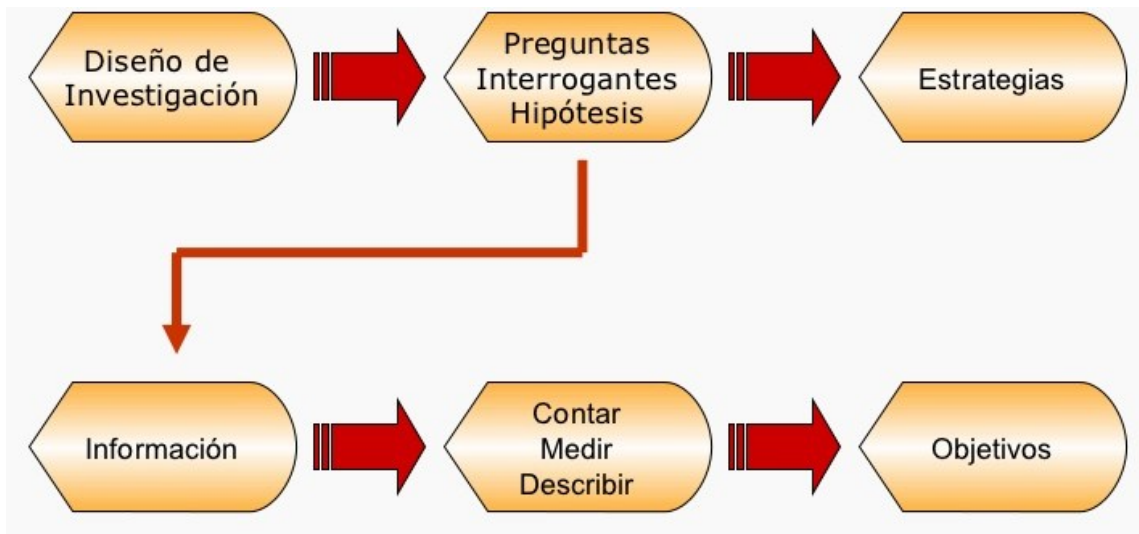
2.1.2 Nivel

Los niveles presentados son descriptivos-explicativos porque se analizan dos variables y ambas están relacionadas entre sí.

2.1.3 Diseño de la Investigación

El estudio se considera no experimental porque sólo se derivó de información recopilada a posteriori. Es un estudio observacional transversal porque implica la recolección de datos en un momento determinado y es correlacional porque intenta relacionar dos variables.

Figura 2.1: Diseño de la investigación no experimental elaborada para la tesis.



Fuente: Lucena (2011)

2.2. Población-Muestra

2.2.1 Población

Para el presente estudio se estudiará a partir de una población estimada en 17,215 unidades empresariales¹, que realizan sus actividades económicas en el ámbito de la Región Ica.

2.2.2 Muestra

Para obtener la muestra se aplicó la siguiente fórmula:

¹ Estimado a partir de la Encuesta Nacional de Empresas 2015 -INEI.

$$n = [Z^2 \times pq \times N] / [E^2 \times (N - 1) + (Z^2 \times pq)]$$

Donde:

n = tamaño de la muestra

Z = 1,96 ($\alpha=0.05$)

p = Éxito (0.5)

q = Fracaso (1-p)

E = Error máximo (5%)

N = Tamaño de la población (17,215).

Haciéndose los respectivos reemplazos en la fórmula se consigue la magnitud de la muestra:

$$n = [(1,96)^2 \times (0.5) (0.5) \times (17,215)] / [(0,05)^2 \times (17,215-1) + ((1,96)^2 \times (0.5)(0.5))]$$

$$n = 376$$

La muestra que se obtuvo para la presente de tesis es de 376 personas responsables y conocedoras de la problemática de fiscalidad de las empresas.

2.3. Técnicas de recolección de información

En lo que se refiere a la recaudación de informes el método empleado es la de la encuesta directa con un formulario.

2.4. Instrumentos de recolección de información

El instrumento empleado para la recaudación de la información fue una ficha de conversación, que se aplicó a cada unidad muestral, donde se obtuvo, en primer lugar, los datos generales, y luego los específicos.

2.5. Técnicas de análisis e interpretación

Las técnicas que se emplearán para el respectivo análisis de los efectos conseguidos, será el de la aplicación de los indicadores paramétricos estadísticos, principalmente de tendencia central. Para la interpretación de los resultados que se obtendrán, será mediante la aplicación de la prueba del chi cuadrado. Que nos permitirá entender, las conexiones entre las dos inconstantes principales en análisis.

III. RESULTADOS

Tabla 3.1

¿Cree que los niveles de fiscalidad han sido adecuados durante el periodo de pandemia, durante el año 2020 en la Región Ica?

Respuesta	Absoluto	%
Si	217	57,71%
No	154	40,96%
No respondió	5	1,33%
Total	376	100,00%

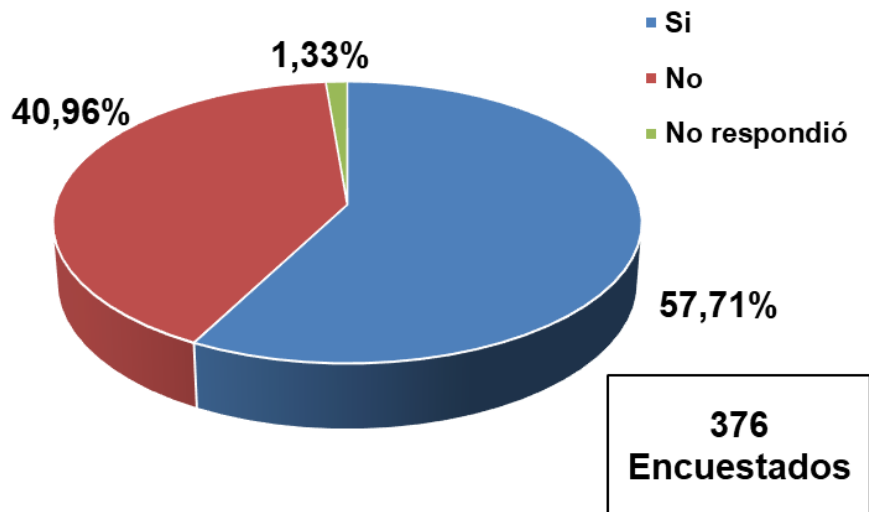


Figura 3.1 Resultados de la aplicación de la primera pregunta. Fuente: Tabla 3.1. Creación propia.

Análisis

El esquema 3.1, son los efectos de la aplicación de la primera pregunta “¿Cree que los niveles de fiscalidad han sido adecuados mediante la etapa de pandemia, durante el período 2020 en la zona Ica?” a 376 encuestados. Donde se obtuvo que el 57,71%, creía que los niveles de fiscalidad fueron los adecuados durante el periodo de pandemia, mientras que un 40,96% señalaba no creer que estos fueran adecuados. Y un 1,33% priorizó no contestar a la interrogante. (imagen 3.1)

Tabla 3.2
Sobre la tributación empresarial:

Respuestas	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	TOTAL
Considera que las obligaciones tributarias de inicio de actividades empresariales son ...	5.53%	24.88%	16.59%	40.09%	12.90%	100,00%
Considera que las obligaciones tributarias de operaciones empresariales son ...	3.23%	29.95%	18.89%	43.32%	4.61%	100,00%
Considera que las obligaciones tributarias para el cierre de empresas son ...	4.15%	25.81%	16.13%	45.16%	8.76%	100,00%

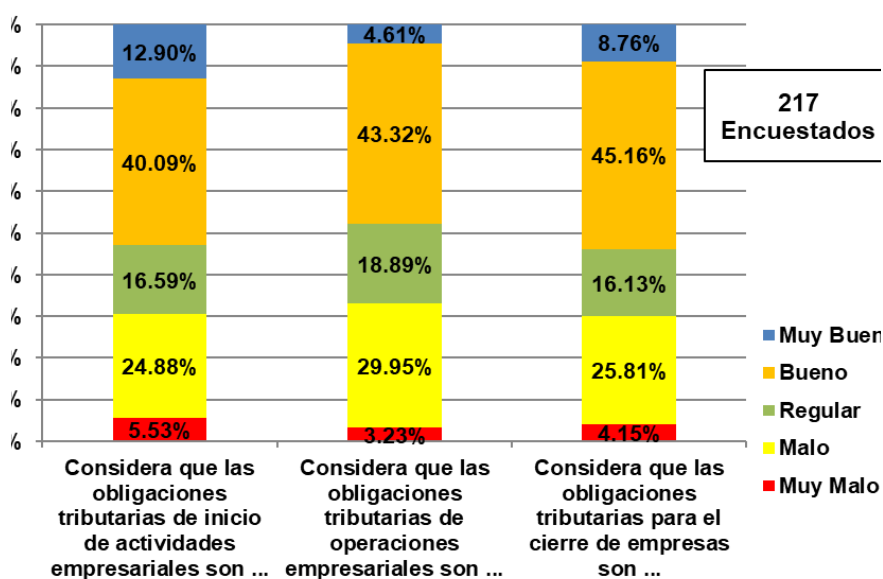


Figura 3.2 Resultados de la aplicación de las preguntas sobre la tributación empresarial. Fuente: Tabla 3.2.

Análisis

En el esquema 3.2, son los efectos de las interrogantes sobre la tributación empresarial, adaptada a los 217 indagados que contestaron verdaderamente la primordial interrogante. "Estima que las obligaciones tributarias de inicio de actividades empresariales son ..." el 40,09% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 5,53% lo consideraron "muy malo". En cuanto a la interrogante "Considera que las obligaciones tributarias de operaciones empresariales son ..." el 43,32% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 3,23% lo consideraron "muy malo". Y a la pregunta "Considera que las obligaciones tributarias para el

cierre de empresas son ..." el 45,16% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 4,15% lo consideraron "muy malo". (Ver gráfico 3.2)

Tabla 3.3
Sobre las transacciones empresariales:

Respuestas	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	TOTAL
Considera que los tributos a las transacciones empresariales según su naturaleza son ...	7.37%	13.36%	20.28%	47.00%	11.98%	100,00%
Considera que los tributos a las transacciones empresariales en lo referente a exenciones son ...	6.45%	19.35%	13.82%	51.61%	8.76%	100,00%
Considera que los tributos a las transacciones empresariales según su naturaleza son ...	2.76%	17.51%	13.36%	55.30%	11.06%	100,00%

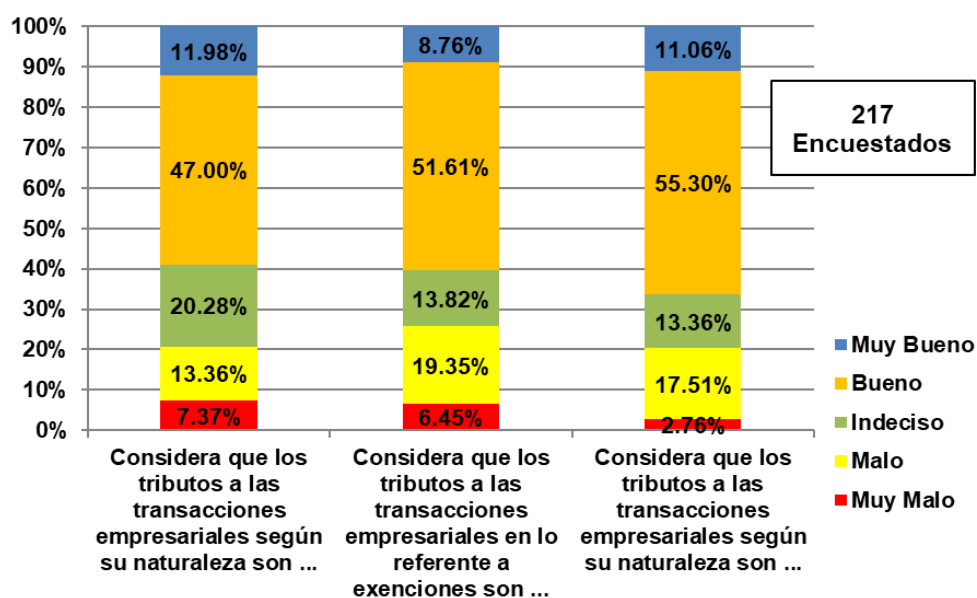


Figura 3.3: Resultados de la aplicación de las preguntas sobre las transacciones empresariales. Fuente: Tabla 3.3.

Análisis

En el esquema 3.3, son los efectos de las interrogantes sobre las transacciones empresariales, adaptada a los 217 indagados que contestaron verdaderamente la primordial interrogante. "Estima que los tributos a las transacciones empresariales según su naturaleza son ..." el 47,00% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 7,37% lo consideraron "muy malo". En cuanto a la interrogante "Considera que los tributos a las transacciones empresariales en lo referente a exenciones son ..." el 51,61% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 6,45% lo consideraron "muy malo". Y a la pregunta "Considera que los tributos a las transacciones empresariales según su naturaleza son ..." el 55,30% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 2,76% lo consideraron "muy malo". (Ver gráfico 3.3)

Tabla 3.4
Sobre los resultados empresariales:

Respuestas	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	TOTAL
Considera que los tributos a los resultados empresariales según base imponible son ...	5.99%	19.82%	17.05%	50.23%	6.91%	100,00%
Considera que los tributos a los resultados empresariales de acuerdo a la liquidación son ...	3.69%	11.52%	13.36%	59.91%	11.52%	100,00%
Considera que los tributos a los resultados empresariales teniendo en cuenta los regímenes especiales es ...	7.37%	14.29%	8.29%	57.60%	12.44%	100,00%

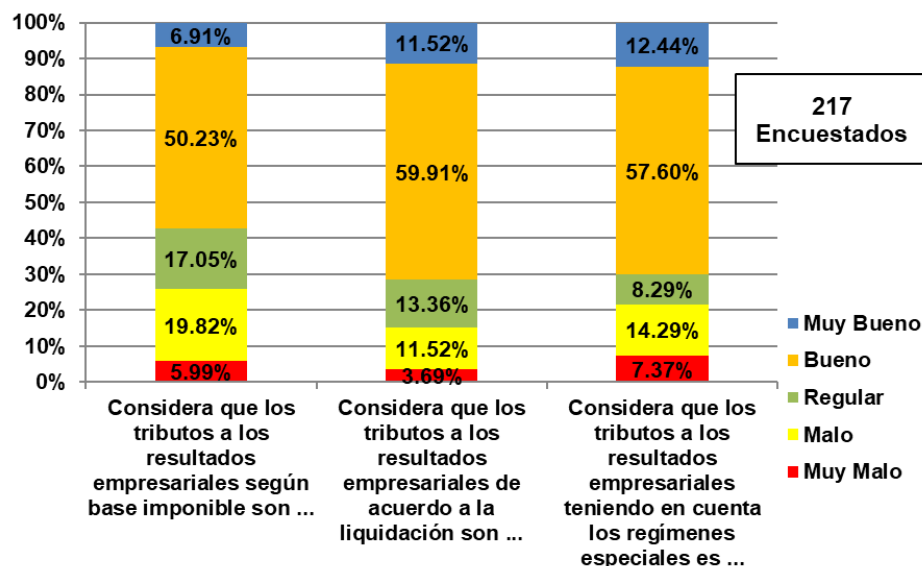


Figura 3.4: Resultados de la aplicación de las preguntas sobre los resultados empresariales. Fuente: Tabla 3.4.

Análisis

En el esquema 3.4, son los efectos de las interrogantes sobre las transacciones empresariales, adaptada a los 217 indagados que contestaron verdaderamente la primordial interrogante. "Estima que los tributos a los resultados empresariales según base imponible son ..." el 50,23% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 5,99% lo consideraron "muy malo". En cuanto a la interrogante "Considera que los tributos a los resultados empresariales de acuerdo a la liquidación son ..." el 59,91% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 3,69% lo consideraron "muy malo". Y a la pregunta "Considera que los tributos a los resultados empresariales teniendo en cuenta los regímenes especiales es ..." el 57,60% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 7,37% lo consideraron "muy malo". (Ver gráfico 3.4)

Tabla 3.5

¿Ud. considera que las empresas que tributan han disminuido los niveles de recaudación en la Región Ica en el año 2020?

Respuesta	Absoluto	%
Si	202	53,72%
No	164	43,62%
No respondió	10	2,66%
Total	376	100,00%

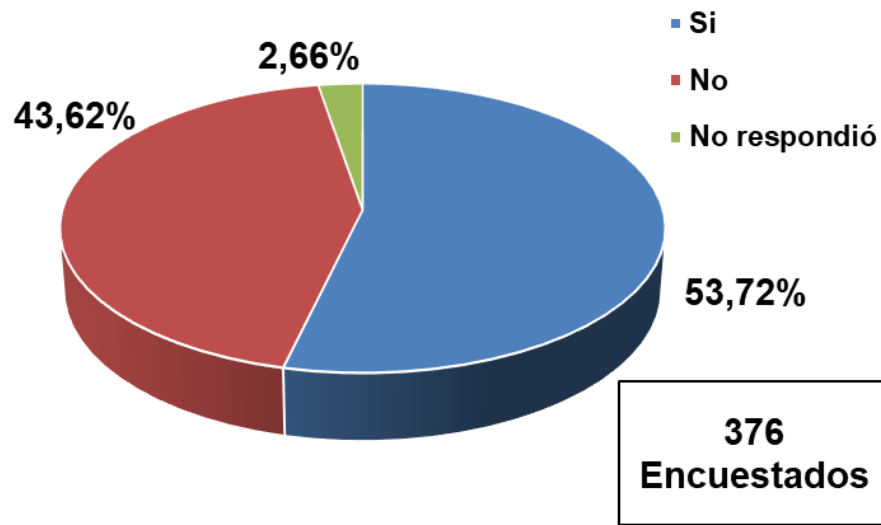


Figura 3.5: Resultados de la aplicación de la interrogante 11. Fuente: Tabla 3.5. Elaboración propia.

Análisis

La tabla 3.5, son los efectos de la adaptación de la primera interrogante “¿Ud. considera que las empresas que tributan han disminuido los niveles de recaudación en la zona Ica en el año 2020?” a 376 encuestados. Donde se obtuvo que el 53,72%, consideraron que las empresas que tributan han disminuido los niveles de recaudación en la Región Ica, mientras que un 43,62% no lo consideraron así. Y un 2,66% prefirió no contestar a la interrogante. (ver figura 3.5)

Tabla 3.6

Por actividades económicas:

Respuestas	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	TOTAL
Para las actividades económicas de las empresas extractivas, cree que el manejo durante la pandemia ha sido	0.50%	14.85%	11.88%	50.50%	22.28%	100,00%
Para las actividades económicas de las empresas transformadoras, cree que el manejo durante la pandemia ha sido	0.99%	7.92%	18.81%	52.97%	19.31%	100,00%
Para las actividades económicas de las empresas de servicios, cree que el manejo durante la pandemia ha sido	1.98%	22.28%	11.88%	51.98%	11.88%	100,00%

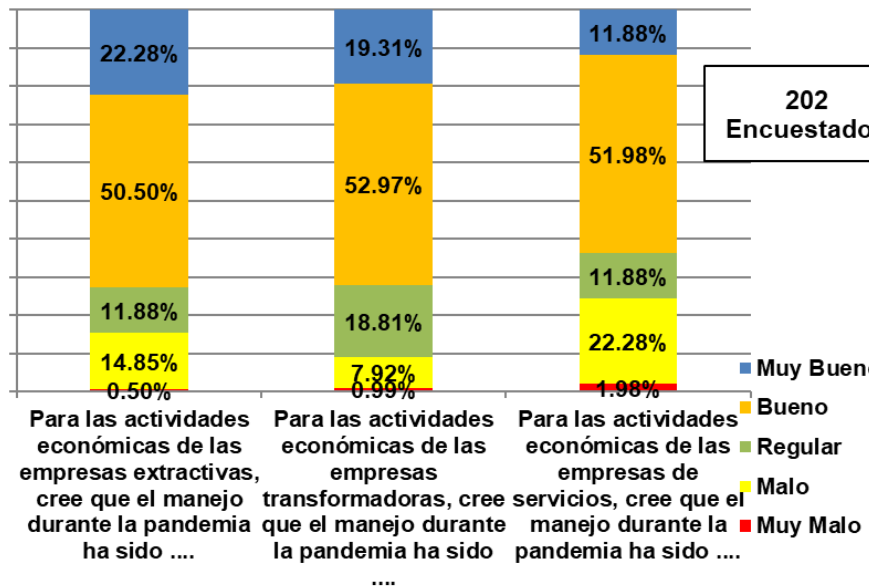


Figura 3.6: Resultados de la aplicación de las preguntas con respecto a las actividades económicas. Fuente: Tabla 3.6.

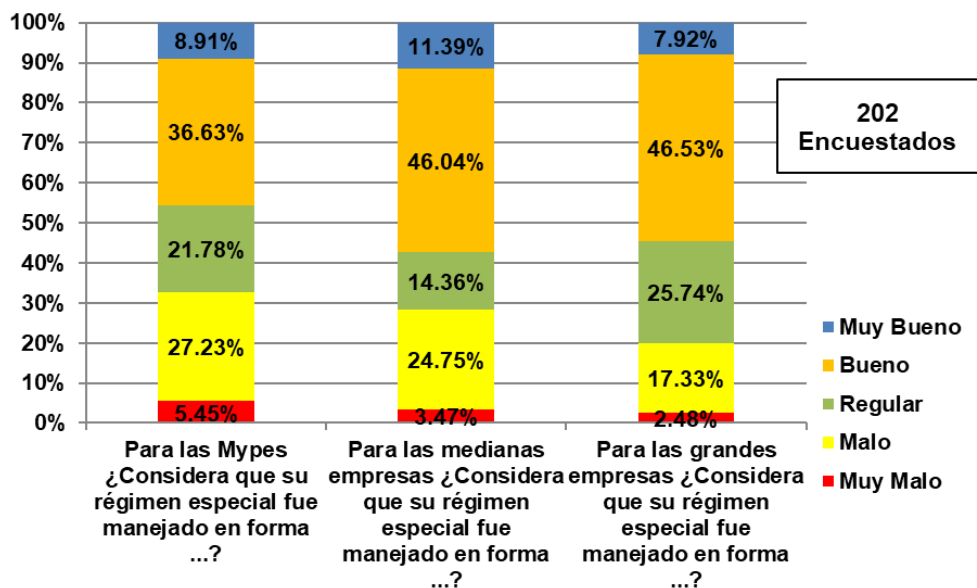
Análisis

En el esquema 3.6, son los efectos de las interrogantes con respecto a las actividades económicas, adaptada a los 202 indagados que contestaron verdaderamente a la interrogante 11. "Para las actividades económicas de las empresas extractivas, cree que el manejo durante la pandemia ha sido" el 50.50% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 0.50% lo consideraron "muy malo". En cuanto a la interrogante "Para las actividades económicas de las empresas transformadoras, cree que el manejo durante la pandemia ha sido." el 52.97% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 0.99% lo consideraron "muy malo". Y a la pregunta " Para las actividades económicas de las empresas de servicios, cree que el manejo durante la pandemia ha sido." el 51.98% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 1.98% lo consideraron "muy malo". (Ver gráfico 3.6)

Tabla 3.7

Por el tamaño de la empresa:

Respuestas	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	TOTAL
Para las Mypes ¿Considera que su régimen especial fue manejado en forma ...?	5.45%	27.23%	21.78%	36.63%	8.91%	100,00%
Para las medianas empresas ¿Considera que su régimen especial fue manejado en forma ...?	3.47%	24.75%	14.36%	46.04%	11.39%	100,00%
Para las grandes empresas ¿Considera que su régimen especial fue manejado en forma ...?	2.48%	17.33%	25.74%	46.53%	7.92%	100,00%

**Figura 3.7:** Resultados de la aplicación de las preguntas con respecto al tamaño de la empresa. Fuente: Tabla 3.7.

Análisis

En el esquema 3.7, son los efectos de las interrogantes con respecto al tamaño de las empresas, aplicada a los 202 indagados que contestaron verdaderamente la interrogante 11. "Para las Mypes ¿Estima que su régimen especial fue manejado en forma ...?" el 36.63% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 5.45% lo consideraron "muy malo". En cuanto a la interrogante "Para las medianas empresas ¿Considera que su régimen especial fue manejado en forma ...?" el 46.04% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 3.47% lo consideraron "muy malo". Y a la pregunta "Para las grandes empresas ¿Considera que su

régimen especial fue manejado en forma ...?" el 46.53% lo consideraron “bueno”, mientras que apenas un 2.48 % lo consideraron “muy malo”. (Ver gráfico 3.7)

Tabla 3.8

Sobre la situación jurídica:

Respuestas	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	TOTAL
Para las personas naturales ¿Considera que la tributación para este tipo de empresa fue manejada en forma ...?	3.47%	19.80%	14.36%	51.49%	10.89%	100,00%
Para las personas jurídicas ¿Considera que la tributación para este tipo de empresa fue manejada en forma ...?	5.94%	9.90%	18.81%	47.52%	17.82%	100,00%
Para la situación jurídica asociativa ¿Considera que la tributación para este tipo de empresa fue manejada en forma ...?	8.91%	13.37%	14.85%	43.56%	19.31%	100,00%

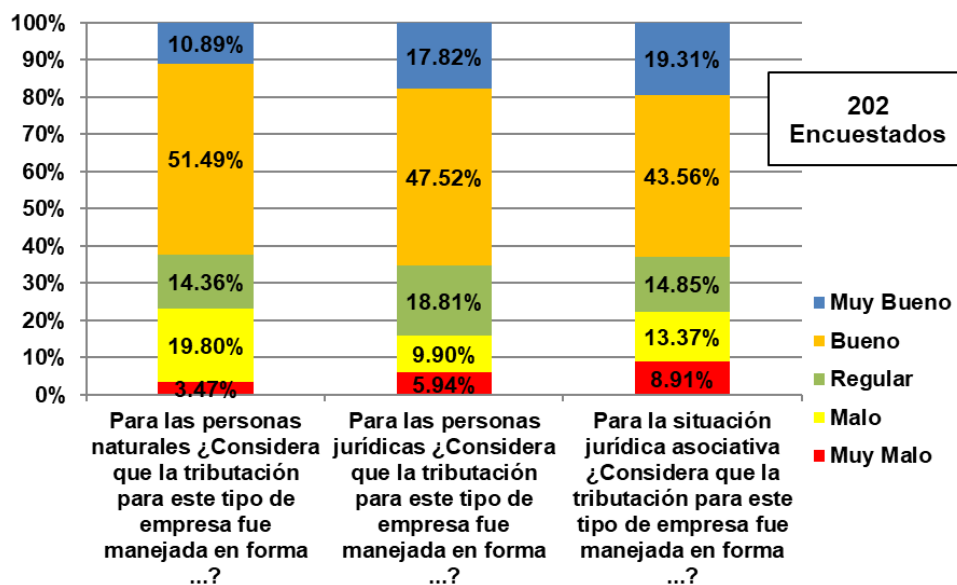


Figura 3.8: Resultados de la aplicación de las preguntas sobre la situación jurídica.

Fuente: Tabla 3.8.

Análisis

En el esquema 3.8, son los efectos de las interrogantes sobre la situación jurídica, adaptada a los 202 indagados que contestaron verdaderamente a la interrogante 11. "Para las personas naturales ¿Considera que la tributación para este tipo de empresa fue manejada en forma ...?" el 51.49% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 3.47% lo consideraron "muy malo". En cuanto a la interrogante "Para las personas jurídicas ¿Considera que la tributación para este tipo de empresa fue manejada en forma ...?" el 47.52% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 5.94% lo consideraron "muy malo". Y a la pregunta "Para la situación jurídica asociativa ¿Considera que la tributación para este tipo de empresa fue manejada en forma ...?" el 43.56% lo consideraron "bueno", mientras que apenas un 8.91% lo consideraron "muy malo". (Ver gráfico 3.8)

- Contrastación de la Hipótesis

Para la contrastación de la hipótesis principal de trabajo, primero se hizo el respectivo cruzamiento de las variables principales en estudio, y se obtuvo la siguiente tabla 3.9:

Tabla 3.9
Cruzamiento de las principales variables en estudio

		¿Cree que los niveles de fiscalidad han sido adecuados durante el periodo de pandemia, durante el año 2020 en la Región Ica?			Total
		SI	NO		
¿Ud. considera que las empresas que tributan han disminuido los niveles de recaudación en la Región Ica en el año 2020?	SI	Recuento	135	64	199
		% del Total	37,40%	17,73%	55,12%
	NO	Recuento	78	84	162
		% del Total	21,61%	23,27%	44,88%
Total		Recuento	213	148	361
		% del Total	59,00%	41,00%	100,00%

Se plantea la hipótesis nula y alternativa:

H₀: La fiscalidad NO influye en las empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria en la zona Ica en el año 2020.

H_a: La fiscalidad SI influye en las empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria en la zona Ica en el año 2020.

- Validación de la hipótesis

La prueba de chi-cuadrado realizada para probar las hipótesis primarias y secundarias tiene un nivel de significancia de 0,05 ($\alpha=0,05$). Utilice este 3.9 para aceptar o rechazar la hipótesis. imagen para ver los resultados de las pruebas relevantes:

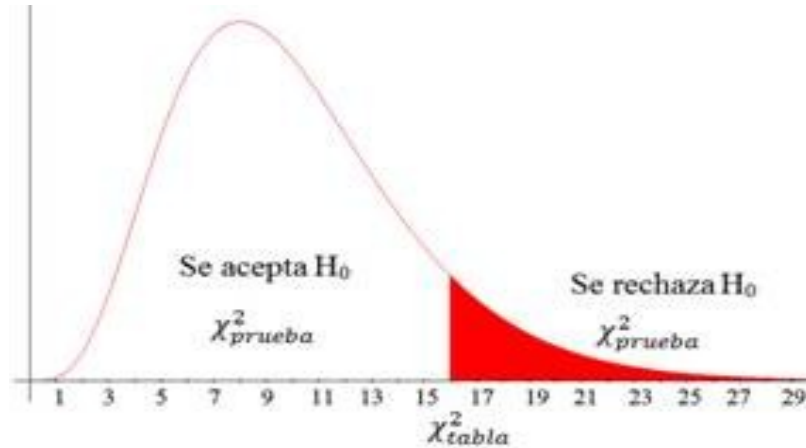


Figura 3.9: Ilustración de aceptar o rechazar la hipótesis nula (área sombreada) $\alpha = 0,05$ en una prueba de chi-cuadrado

Se rechaza la hipótesis nula (H_0), y se acepta la hipótesis alternativa (H_a), que es la planteada en la tesis.

Se aplica la prueba del chi cuadrado a la tabla 3.1 de contingencia, donde se muestra el siguiente procedimiento:

Tabla 3.10

Cálculo del estadístico del Chi-cuadrado

fo	fe	fo - fe	(fo-fe) ²	(fo-fe) ² /fe
135	117,42	17,58	309,21	2,63
78	95,58	-17,58	309,21	3,23
64	81,58	-17,58	309,21	3,79
84	66,42	17,58	309,21	4,66
Chi-cuadrado				14,314

Nota: Con grados de libertad de 1 ($gl= (2-1) \times (20-1) =1$) y un nivel de significancia del 5% ($\alpha = 0,05$).

Fuente: Tabla 3.9

El resultado obtenido del chi-cuadrado se contrasta con el valor crítico, obtenido de la tabla estadística, para rechazar o aceptar la hipótesis alternativa.

$$X^2 \text{ calculado} = 14,314 \geq X^2_{(0.05, 1)} = 3,841$$

En base a este resultado, al ser mayor que el punto crítico, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Por tanto, se confirman las principales hipótesis presentadas en este trabajo.

IV. DISCUSIÓN

- ❖ Al realizar el respectivo contraste de la suposición general, propuesta en la actual pesquisa, se encontró que si bien la mayoría de los encuestados, el 57,71% creía que los niveles de fiscalidad habían sido los adecuados mediante la etapa de epidemia durante el 2020 en la Región Ica. Y que, también, se encontró que la mayoría, 53,72%, de estos mismos encuestados consideraron que las empresas que tributaban habían disminuido los niveles de recaudación en la región y el mismo año estudiado.

Sin embargo, se encontró, al hacer el respectivo cruzamiento de las variables principales del estudio realizado, una incidencia del 37,40% dentro de los datos validados, de los que además de considerar que los niveles de fiscalidad habían sido los adecuados, también consideraban que las empresas que tributaban habían disminuido la recaudación tributaria en la zona Ica en el período de pandemia en 2020. Al validar la hipótesis principal, con la prueba del chi-cuadrado, se encontró que este fue de 14,314 calculado, haciendo el respectivo contraste con el valor crítico de 3,841 con un margen de error del 5% y con grado de libertad 1. Esto finalmente corroboró la hipótesis principal planteada.

- ❖ Haciendo las respectivas comparaciones con los resultados de otros trabajos a nivel nacional. Se tiene, en primer lugar, la tesis de Ramírez (2019), realizada en Ancash, donde señala que la fiscalidad era parcial, pero permitía determina en menor plazo su correcta ejecución por medio de los mismos cooperadores y por tanto aumentaba la recaudación fiscal. Luego se tiene la tesis de Castillo (2018), realizada en Pucallpa, por el contrario, sostiene que había un escaso conocimiento de esta fiscalidad, sobre todo en lo que respecta a las sanciones tributarias, por eso preferían evadir las obligaciones tributarias. Y otro trabajo, es la tesis realizada por Quiñonez (2018), realizada en Chaclacayo, donde se resaltaba la relevancia de control de la fiscalidad, traído del paquete de reformas, que para el autor podía estimular la ejecución de los deberes por medio de los cooperadores.
- ❖ Y a nivel internacional se tiene la investigación de Poza (2019), realizada en España, donde a través de la fiscalidad de sus dos impuestos principales, donde se permite la selección de interés financiero por parte de dueños de mypes. Luego se tiene la tesis doctoral de López (2019), también de España donde señala la ausencia de fiscalidad, sobre todos por confrontar con tantas legislaciones tributarias en la Unión Europea. Y finalmente, la investigación de Rodríguez, (2019), realizada en Uruguay, donde sostiene que la fiscalidad debe llevar hacia una tributación redistributiva, teniendo en cuenta la tradición secular extractivista que tiene dicho país, al que no le parece sostenible y rentable en el tiempo.

V. CONCLUSIONES

Conclusión general:

Hay una influencia significativa entre la fiscalidad y las empresas dentro de la recolección fiscal en la emergencia sanitaria en la Región Ica en el año 2020. Explicado mayormente por la incidencia encontrada entre los encuestados que además de considerar que los niveles de fiscalidad habían sido los adecuados, también consideraban que las empresas que tributaban habían disminuido la recaudación tributaria en la Región Ica, en el período de pandemia en 2020. Esto dentro de los datos validados en la muestra estudiada.

Conclusiones específicas:

- a) Se encontró una influencia significativa entre las Obligaciones tributarias y la actividad económica empresarial dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria. Explicado mayormente porque la mayoría consideró que hubo una adecuada aplicación a las actividades económicas de las empresas.
- b) Se estableció una influencia significativa entre las transacciones y el tamaño de las empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria. Explicado mayormente porque casi la mayoría de encuestados consideró buena la forma de manejo del régimen especial para las medianas empresas.
- c) Se determinó una influencia significativa entre los resultados y la situación jurídica de las empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria. Explicado mayormente porque la mayoría de encuestado consideró que hubo una buena forma del manejo de las empresas de personas naturales.

VI. RECOMENDACIONES

Recomendación principal:

La administración tributaria, a través de su intendencia regional, debe restablecer los mecanismos de fiscalidad frente a los niveles de recuperación de las empresas estudiadas, para así venir recuperando, sostenidamente, los niveles recaudados antes de la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19.

Recomendaciones específicas:

- a) La intendencia tributaria regional, debe reconsiderar en la actualidad el cierre de empresas por incumplimiento de obligaciones tributarias.
- b) La intendencia tributaria regional, debe retomar las exenciones, establecidas por emergencia sanitaria, para las transacciones empresariales.
- c) La intendencia tributaria regional, debe retomar la necesidad de ver los resultados empresariales para su liquidación.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Analuisa Roldán, R. C. (2020). *Planificación tributaria basada en el uso de la plataforma telemática implementada en los procesos simplificados de devolución de impuestos (IVA y Drawback), para determinar la factibilidad de disminuir la carga impositiva en una empresa agroexportadora* [Tesis Maestría]. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Aznaran Abarca, P. F. (2019). *Tratamiento tributario de las plantas productoras en el impuesto a la renta peruano vigente para el ejercicio 2019* [Tesis Licenciatura]. Universidad Nacional de Trujillo.
- Buste Cedeño, L. F., & Silva Saldaña, B. M. (2018). *Inclusión del Impuesto a la Renta Único al sector productor Caña de Azúcar* [Tesis Licenciatura]. Universidad de Guayaquil.
- CEPES (Ed.). (2006). *Informativo Legal Agrario (Segunda época, no. 23 dic 2006)*. CEPES, Centro Peruano de Estudios Sociales.
- Cuadros Luque, F. (2019). Régimen laboral agrario en el Perú: Balance y perspectivas. *Dossier 500 Agenda Laboral*, 47-48.
- Gimeno Sanz, J. M. (1975). *Fundamentos Teóricos para una Legislación Tributaria en el Sector Agropecuario*.
- González, D. (1997). *Estudio Comparado del Impuesto sobre la Renta de los Países Miembros del CIAT*. Panamá: Secretaría Ejecutiva.
- Gutierrez Mogollón, M. M. (2017). *Los Beneficios Tributarios y su impacto en los resultados de gestión de las empresas Agroexportadoras en la Provincia de Sullana, periodo 2016* [Tesis Licenciatura]. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.
- Horna Solís, R. A., & Poma Córdova, K. L. (2019). *Repercusiones de los incumplimientos laborales de las empresas agro-exportadoras lambayecanas en las exportaciones hacia Estados Unidos dentro del marco del tratado de libre comercio*. [Tesis Licenciatura]. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Huaman Yovera, K. M. (2016). *El Impuesto a la Renta y su impacto en los resultados de gestión de las Empresas Agrícolas Exportadoras de la provincia de Chulucanas – Piura periodo 2015* [Tesis Licenciatura]. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.
- Hurst, P. (2007). *Trabajadores Agrícolas y su Contribución a la Agricultura y el Desarrollo Rural Sostenibles*. OIT.

- Igreña Peña, C. A. (2020). *Beneficios tributarios en el sector agrario y su influencia en el nivel de inversiones de las empresas agro-exportadoras de aceituna del sector la Yarada, Tacna 2018* [Tesis Maestría]. Universidad Privada de Tacna.
- Kissinger, G. (2015). Incentivos fiscales a la producción agrícola: Opciones para forjar una compatibilidad con REDD+. *Programa ONU-REDD Boletín de Políticas*, 7, 1-19.
- Muñoz Llor, A. D. (2016). *“Efecto en la participación de trabajadores e impuesto a la renta por los ajustes en la aplicación de la NIC – 41 en una compañía dedicada al cultivo de la caña de azúcar* [Trabajo de Titulación]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Neira Rodríguez, A. V. (2020). *Creación del Impuesto a la renta único agropecuario* [Monografía]. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Trepelkov, A., & Verdi, M. (s. f.). *Diseño y Evaluación de Incentivos Tributarios en Países en Desarrollo*.
- Troncoso, J. (2011). *Principios de Administración de Empresas Agrícolas*.
- Vilar, M. (2004). *Mercado del trabajo y crecimiento económico en España (1908-1965): Una nueva interpretación del primer franquismo* [Memoria para optar el grado de Doctora]. Universidad de Barcelona.

VIII. ANEXOS

ANEXO 01

Ficha de Encuesta

Investigación: “Fiscalidad y empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria en la región Ica, 2020”

Se le pide honestidad y objetividad en sus respuestas. Se agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración. Marcar solo una opción.

Item	Preguntas	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
1.	¿Cree que los niveles de fiscalidad han sido adecuados durante el periodo de pandemia, durante el período 2020 en la Región Ica?	SI	NO			
1.1	Sobre la tributación empresarial:					
1.1.1	Considera que las obligaciones tributarias de inicio de actividades empresariales son ...					
1.1.2	Considera que las obligaciones tributarias de operaciones empresariales son ...					
1.1.3	Considera que las obligaciones tributarias para el cierre de empresas son ...					
1.2	Sobre las transacciones empresariales:					
1.2.1	Considera que los tributos a las transacciones empresariales según su naturaleza son ...					
1.2.2	Considera que los tributos a las transacciones empresariales en lo referente a exenciones son ...					
1.2.3	Considera que los tributos a las transacciones empresariales según su naturaleza son ...					
1.3	Sobre los resultados empresariales:					
1.3.1	Considera que los tributos a los resultados empresariales según base imponible son ...					
1.3.2	Considera que los tributos a los resultados empresariales de acuerdo a la liquidación son ...					
1.3.3	Considera que los tributos a los resultados empresariales teniendo en cuenta los regímenes especiales es ...					
2.	¿Ud. considera que las empresas que tributan han disminuido los niveles de recaudación en la Región Ica en el año 2020?	SI	NO			
2.1	Por actividades económicas:					
2.1.1	Para las actividades económicas de las empresas extractivas, cree que el manejo durante la pandemia ha sido					
2.1.2	Para las actividades económicas de las empresas transformadoras, cree que el manejo durante la pandemia ha sido					
2.1.3	Para las actividades económicas de las empresas de servicios, cree que el manejo durante la pandemia ha sido					
2.2	Por el tamaño de la empresa:					
2.2.1	Para las Mypes ¿Considera que su régimen especial fue manejado en forma ...?					

2.2.2	Para las medianas empresas ¿Considera que su régimen especial fue manejado en forma ...?					
2.2.3	Para las grandes empresas ¿Considera que su régimen especial fue manejado en forma ...?					
2.3	Sobre la situación jurídica:					
2.3.1	Para las personas naturales ¿Considera que la tributación para este tipo de empresa fue manejada en forma ...?					
2.3.2	Para las personas jurídicas ¿Considera que la tributación para este tipo de empresa fue manejada en forma ...?					
2.3.3	Para la situación jurídica asociativa ¿Considera que la tributación para este tipo de empresa fue manejada en forma ...?					

Ica, de del 2021

Código y selección de datos para el diseño de la base de datos

Datos/Preguntas	Código
¿Cree que los niveles de fiscalidad han sido adecuados durante el periodo de pandemia, durante el período 2020 en la Región Ica?	P_01
Considera que las obligaciones tributarias de inicio de actividades empresariales son ...	P_02
Considera que las obligaciones tributarias de operaciones empresariales son ...	P_03
Considera que las obligaciones tributarias para el cierre de empresas son ...	P_04
Considera que los tributos a las transacciones empresariales según su naturaleza son ...	P_05
Considera que los tributos a las transacciones empresariales en lo referente a exenciones son ...	P_06
Considera que los tributos a las transacciones empresariales según su naturaleza son ...	P_07
Considera que los tributos a los resultados empresariales según base imponible son ...	P_08
Considera que los tributos a los resultados empresariales de acuerdo a la liquidación son ...	P_09
Considera que los tributos a los resultados empresariales teniendo en cuenta los regímenes especiales es ...	P_10
¿Ud. considera que las empresas que tributan han disminuido los niveles de recaudación en la Región Ica en el año 2020?	P_11
Para las actividades económicas de las empresas extractivas, cree que el manejo durante la pandemia ha sido	P_12
Para las actividades económicas de las empresas transformadoras, cree que el manejo durante la pandemia ha sido	P_13
Para las actividades económicas de las empresas de servicios, cree que el manejo durante la pandemia ha sido	P_14
Para las Mypes ¿Considera que su régimen especial fue manejado en forma ...?	P_15
Para las medianas empresas ¿Considera que su régimen especial fue manejado en forma ...?	P_16
Para las grandes empresas ¿Considera que su régimen especial fue manejado en forma ...?	P_17
Para las personas naturales ¿Considera que la tributación para este tipo de empresa fue manejada en forma ...?	P_18
Para las personas jurídicas ¿Considera que la tributación para este tipo de empresa fue manejada en forma ...?	P_19
Para la situación jurídica asociativa ¿Considera que la tributación para este tipo de empresa fue manejada en forma ...?	P_20
CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS	
SI: 1; NO: 2	1: “Muy Mala”; 2: “Mala”; 3: “Regular”; 4: “Bueno “; 5: “Muy Bueno”

ANEXO 02

BASE DE DATOS ELABORADA

The screenshot displays a Microsoft Excel spreadsheet with the following data structure:

	Num	P_01	P_02	P_03	P_04	P_05	P_06	P_07	P_08	P_09	P_10	P_11	P_12	P_13	P_14	P_15	P_16	P_17	P_18	P_19	P_20	Num	Resultados
1	1	1	1	2	3	3	3	5	4	3	2	2											
2	2	2									2												P_01 Resultados 1
3	3	1	5	4	3	1	4	3	4	5	2	1	5	2	1	4	1	3	5	1	4		P_02 Resultados 2
4	5	4	2								2												P_03 Resultados 3
5	6	1	2	4	3	2	2	1	1	5	1	2											P_04 Resultados 4
6	7	1	4	5	5	1	4	5	4	4	2	1	4	1	4	3	1	3	4	2	1		P_05 Resultados 5
7	8	1	2	2	2	5	2	2	2	4	4	1	4	1	2	3	2	4	2	5	4		P_06 Resultados 6
8	9	1	4	1	1	4	3	5	5	5	1	1	5	3	2	5	1	2	3	4	4		P_07 Resultados 7
9	10	1	4	3	4	1	2	4	3	5	3	1	4	1	1	1	2	4	5	2	3		P_08 Resultados 8
10	11	10	2								2												P_09 Resultados 9
11	12	11	2								2												P_10 Resultados 10
12	13	12	1	1	5	2	2	3	2	4	1	1	1	5	3	4	5	3	2	2	2		P_11 Resultados 11
13	14	13	1	5	2	5	4	5	3	5	1	1	1	5	1	4	2	1	1	5	5	4	P_12 Resultados 12
14	15	14	1	2	2	3	1	3	3	4	4	3	1	5	1	5	3	5	5	5	5	2	P_13 Resultados 13
15	16	15	2								2												P_14 Resultados 14
16	17	16	2								2												P_15 Resultados 15
17	18	17	1	1	5	3	2	3	1	1	2	5	2										P_16 Resultados 16
18	19	18	1	3	3	2	4	1	1	3	2	2	1	2	5	3	4	1	1	5	1	1	P_17 Resultados 17
19	20	19	2								2												P_18 Resultados 18
20	21	20	1	1	4	2	2	2	1	3	3	4	1	2	3	4	3	5	4	4	3	3	P_19 Resultados 19
21	22	21	1	1	1	2	2	2	5	2	3	3	2										P_20 Resultados 20
22	23	22	2								2												
23	24	23	1	4	1	4	5	3	1	2	5	5	1	5	4	3	5	3	2	1	3	2	
24	25	24	1	3	2	2	4	4	2	2	3	2	2										
25	26	25	1	4	5	1	1	3	5	5	5	5	1	2	1	3	4	2	3	2	1	1	
26	27	26	1	5	4	2	2	2	1	2	4	5	1	4	4	3	4	2	5	5	4	3	
27	28	27	1	3	1	5	4	1	5	1	3	4	2										
28	29	28	1	4	2	1	2	1	4	2	3	4	1	2	4	2	3	4	3	3	2	5	
29	30	29	1	2	2	3	4	4	1	1	3	1	1	4	2	3	3	2	2	5	2	4	
30	31	30	1	2	2	1	5	1	2	1	5	4	2										
31	32	31	2								2												
32	33	32	2								2												

Tesi21_Huasasquiche - Guardado en Este PC

Buscar

Jorge Luis Fernando

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Comentarios Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis

Autoguardado

A111

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	
346	345	1	4	3	2	4	5	1	4	1	4	2																				
347	346	2										3																				
348	347	1	3	4	3	2	2	4	5	5	4	1	4	4	4	5	5	5	3	1	2											
349	348	2										2																				
350	349	3										1	2	4	2	1	5	1	3	3	4											
351	350	1	5	5	2	3	2	5	2	1	1	1	2	2	3	1	1	1	5	5	5											
352	351	3										2																				
353	352	1	5	1	3	3	1	1	4	1	3	2																				
354	353	2										2																				
355	354	2										2																				
356	355	1	4	5	5	3	4	1	2	3	2	1	5	3	3	5	1	1	2	4	4											
357	356	1	4	3	4	2	5	5	2	3	5	2																				
358	357	2										2																				
359	358	1	1	2	2	1	2	3	4	2	3	1	4	4	2	3	1	4	4	5	4											
360	359	2										2																				
361	360	3										1	4	5	3	1	3	2	3	4	3											
362	361	2										2																				
363	362	3										2																				
364	363	1	5	3	5	2	5	1	2	4	4	1	4	2	3	4	2	4	3	3	1											
365	364	1	5	3	1	3	4	5	1	2	5	2																				
366	365	1	5	4	2	2	2	5	2	3	2	2																				
367	366	1	4	4	5	4	3	4	2	1	5	2																				
368	367	2										2																				
369	368	1	1	4	4	2	2	2	5	4	1	2																				
370	369	1	2	3	2	4	5	3	4	4	4	2																				
371	370	1	5	1	1	5	5	4	4	5	4	2																				
372	371	2										2																				
373	372	3										1	5	3	4	2	2	1	4	3	2											
374	373	2										2																				
375	374	1	2	4	4	4	4	3	5	2	3	1	1	1	3	3	2	2	1	4	4											
376	375	2										2																				
377	376	2										2																				
378																																

Questionario Hoja1 Base de Datos Principales Resultados Procesamiento Graficos Contingencia Chi 2

Accesibilidad: es necesario investigar

16/06/2023 09:39

ANEXO 03
Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”
Facultad de Derecho y Ciencia Política

Consentimiento Informado

Yo _____, con DNI N° y con domicilio en _____, autorizo y acepto participar en el proyecto _____ de _____ investigación _____ titulado:

.....

El investigador me explicó que el proyecto es la base para medir(se coloca variables)

Entiendo y estoy de acuerdo en que se analicen, discutan y autorizo el uso de los datos y resultados de la encuesta para fines científicos.

Sé que esta investigación es confidencial y gratuita.

Atentamente

.....
Firma

ANEXO 04

Matriz de Consistencia

“Fiscalidad y empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria en la región Ica, 2020”

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables
<p><u>Problema General</u></p> <p>PG ¿En qué medida la fiscalidad influye en las empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria en la Región Ica en el año 2020?</p> <p><u>Problemas específicos</u></p> <p>Pe₁: ¿En qué medida las obligaciones tributarias influyen en la actividad económica empresarial dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria?</p> <p>Pe₂: ¿En qué medida las transacciones influyen en el tamaño de las empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria?</p> <p>Pe₃: ¿En qué medida los resultados influyen en la situación jurídica de las</p>	<p><u>Objetivo General</u></p> <p>OG: Determinar la relación entre la fiscalidad y las empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria en la Región Ica en el año 2020.</p> <p><u>Objetivos Específicos</u></p> <p>Oe₁: Evaluar la relación entre las obligaciones tributarias y la actividad económica empresarial dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria.</p> <p>Oe₂: Verificar la relación entre las transacciones y el tamaño de las empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria.</p>	<p><u>Hipótesis Principal</u></p> <p>Hg: La fiscalidad influye en las empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria en la Región Ica en el año 2020.</p> <p><u>Hipótesis subsidiarias:</u></p> <p>He₁: Las obligaciones tributarias influyen en la actividad económica empresarial dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria.</p> <p>He₂: Las transacciones influyen en el tamaño de las empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria.</p> <p>He₃: Los resultados influyen en la situación jurídica de las empresas</p>	<p><u>Variable independiente:</u></p> <p>Fiscalidad empresarial</p> <p><u>Variable dependiente:</u></p> <p>Empresas</p>

empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria?	Oe ₃ : Estudiar la relación entre los resultados y la situación jurídica de las empresas dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria.	dentro de la recaudación tributaria durante la emergencia sanitaria.	
---	--	--	--